



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

20a. REUNION – 20a. SESION ORDINARIA– 16 DE AGOSTO DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BARREIRO, Claudia
BIONDINI, María Laura
FELIU, Marcelo Enrique
GHIGLIANI, Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
GOMEZ, Miguel
LARREA, Walter
LOPEZ, Gustavo
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

AUSENTES

ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
RIVAS GODIO, Constanza

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Reconocimiento a Rodrigo Gerhardt.(P.4)

- 3 - Banca 25: Sra. Silvia Braun.(P.4)
- 4 - Aprobación de Actas.(P.6)
- 5 - Banca 25 “Cooperadora de Bomberos Voluntarios”.(P.6)
- 6 - Asuntos Entrados
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.8)
 - II - Proyectos Presentados.(P.8)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.9)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.10)Despachos de Comisión tratados sobre tablas
-Proyecto Ordenanza Preparatoria facultando al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta \$ 50.000, Exp. 610-HCD-2018.(P.10)
- 7 - Tratamientos sobre tablas.
 - I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la “I Jornada Multidisciplinaria de cáncer colorrectal”, Exp. 649-HCD-2018.(P.11)
 - II - Proyecto de resolución expresando preocupación por lo informado por las asociaciones de anestesia, Exp. 650-HCD-2018.(P.11)
 - III - Proyecto de comunicación solicitando intervención y arreglo de pavimento de las calles Alberti y Cramer, Exp. 622-HCD-2018.(P.11)
 - IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a reparar el sector del microcentro afectando al sistema de carriles preferenciales, Exp. 623-HCD-2018.(P.11)

- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda se realicen trabajos de ordenamiento vehicular y se delimiten lugares de estacionamiento en el sector interno del Parque Independencia, Exp. 624-HCD-2018.(P.12)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que a la brevedad posible realice la intervención de la calle Ecuador entre Teniente Farías y Tierra del Fuego, Exp. 635-HCD-2018.(P.12)
- VII - Proyecto de comunicación pedido de informes sobre el "Programa Integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos" creado por Ordenanza N.º 18.203, Exp. 642-HCD-2018.(P.12)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto al Fondo Federal Solidario, Exp. 643-HCD-2018.(P.12)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre el Programa de Mejoramiento Habitacional, Exp. 644/2018.(P.13)
- X - Proyecto de resolución distinción de Reconocimiento Ciudadano a las Sras. Marcela Sainz, Ana "Tita" Montaner y Belén Lopez y al Sr. Omar Chauvié, Exp. 645-HCD-2018.(P.13)
- XI - Proyecto de decreto Banca 25 a representantes de las artes, Exp. 1.241-HCD-2017.(P.13)
- 8 - Manifestaciones y Homenajes.(P.14)
- 9 - Orden del Día
- I - Proyecto de ordenanza referida a la regularización de inmuebles, Exp. 669-HCD-1994.(P.23)
- II - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo N° 11 de la Ordenanza Impositiva Ejercicio 2018, Exp. 1.240-HCD-2017.(P.23)
- III - Proyecto de ordenanza por el que se afectan al uso público los descubiertos comunes que se generan en el plano de propiedad horizontal característica P.H, Exp. 335-HCD-2018.(P.23)
- IV - Proyecto de ordenanza imponiéndose el nombre de "Los Olivos", al barrio comprendido por las calles José Hernández, Las Quintas, Mariano Reynal, Esteban Rigamonti y General Alvear, Exp. 443-HCD-2018.(P.23)
- V - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Aguado entre Luceros y J. Ingenieros (al 1400 ambas aceras)", Exp. 471-HCD-2018.(P.23)
- VI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza en Contrato de Beca Colegiada con la dra. Lucía Lamponi Tappatá, para la realización de una beca de formación en la Unidad de Infectología, Exp. 488-HCD-2018.(P.23)
- VII - Proyecto de ordenanza por los que se aceptan donaciones de varios bienes para el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Exps. 550, 551-HCD-2018.(P.23)
- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" a adjudicar la Licitación Privada Nro. 2029/2018 a la empresa COOPERATIVA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA BAHIENSE S.A., Exp. 537-HCD-2018.(P.23)
- IX - Proyecto de decreto por el que se convalida el Acta Acuerdo de Uso Precario y Condicionado de un inmueble con el Club Atlético y Recreativo "El Cometa", Exp. 534-HCD-2014.(P.23)
- X - Proyecto de decreto por el que se remite el presente expediente al Departamento Ejecutivo para su archivo, referido al pedido de reducción en la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Partida 132.583, efectuado por la sra. Romina Montenegro, Exp. 413-HCD-2018.(P.23)
- XI - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la "Semana de la Movilidad Sostenible Edición 2018", Exp. 525-HCD-2018.(P.23)
- XII - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el "5to. Encuentro de Scrabble", Exp. 382-HCD-2018.(P.23)
- XIII - Proyecto de ordenanza por el que se convalida la Carta Intención con la Universidad provincial del Sudoeste (UPSO), tendiente a incorporar la información aportada por el Observatorio de Estadísticas Regionales al portal de datos abiertos del municipio, Exp. 517-HCD-2018.(P.23)
- XIV - Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Reconocimiento

Ciudadano" al bahiense Enrique "Quique" Lucarelli, Exp. 524-HCD-2018.(P.23)

XV - Proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 18.620, Exp. 681-HCD-2016.(P.23)

XVI - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 3° de la Ordenanza 18.646, (referida a la obra "Extensión de red de gas natural en la localida de Cabildo", Exp. 468-HCD-2016.(P.23)

XVII - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión troncal de red de gas natural en Villa Bordeu", Exp. 411-HCD-2018.(P.23)

XVIII - Proyecto de ordenanza por el que se pone al cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión de red de gas natural en de la localidad de Cabildo", Exp. 412-HCD-2018.(P.23)

XIX - Proyecto de ordenanza por el que se pone al cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión red de gas natural en calles Charcas y Laudelino Cruz", Exp. 458-HCD-2018.(P.23)

XX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que realice mejoras en la plaza Luciano Guadagnini del barrio Villa Amaducci, Exp. 36-HCD-2017.(P.23)

XXI - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 2° y se deja sin efecto el Artículo 3° de la Ordenanza N° 18.745, referida al otorgamiento de un permiso de uso de un inmueble a la Sociedad de Fomento y Cultura Altos del Pinar, Exp. 1.294-HCD-2015.(P.23)

XXII - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N.º 12.599 a vecinos de la ciudad, Exp. 489, 490, 518, 519, 520, 521-HCD-2018.(P.23)

XXIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la apertura de una cuenta bancaria en el Banco Provincia de Bs. As., con el fin de recibir donativos en dinero para el hospital Municipal, Exp. 577 / 2018.(P.23)

XXIV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.064-HCD-2015 al Departamento Ejecutivo, para su Archivo.(P.23)

XXV - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza 12.925 a la Sra. Beatríz Saino, Exp. 222-HCD-2018.(P.23)

XXVI - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de daños ocasionados al vehículo Fiat Duna,

propiedad del sr. Juan Pablo Rodriguez, Exp. 406-HCD-2018.(P.23)

XXVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo un relevamiento e instalación de luminarias en Villa Parodi y Barrio Rucci, Exp. 385- HCD-2018.(P.23)

XXVIII - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta de permiso de uso precario y condicionado suscripta con la firma Rubén Norberto Insúa, respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en el Parque Industrial, Exp. 596-HCD-2017. (P.23)

XXIX - Proyecto de resolución expresando Beneplásito por el decreto 351/18 firmado por la gobernadora María Eugenia Vidal, por el cual se reducen a cero las alcuotas que gravaban la tarifa de Luz y Gas, Exp. 313-HCD-2018.(P.23)

XXX - Proyecto de ordenanza por el que se regula el régimen de paradas de abastecimiento en la ciudad, Exp. 986-HCD-2016 c/ 388-HCD-2018.(P.23)

-Apéndice.(P.24)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los dieciséis días del mes de agosto de 2018, a la hora 13:15.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Ercoli, Gerardi y Rivas Godio en cuyos reemplazos los concejales suplentes Barreiro, López y Gómez, respectivamente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento del ex concejal Mario Abel López.

-Se tributa un minuto de silencio.

2

RECONOCIMIENTO A RODRIGO GERHARDT

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presente Rodrigo Gerhardt y su familia a quien oportunamente este Cuerpo le ha votado el reconocimiento como Personalidad destacada de la Ciudad de Bahía Blanca, invitamos a Rodrigo y a quien él desee, conjuntamente con la concejal autora a recibir la mencionada distinción.

Previamente y por Secretaría se dará lectura a los considerandos del proyecto.

SR. SECRETARIO (Ascuaga).- Dice así:

“VISTO

La elección de Rodrigo GERHARDT, ala-pivote de Bahía Basket como abanderado de los Juegos Universitarios Panamericanos de San Pablo 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, Rodrigo nació en Bahía Blanca el 17 de Julio de 1996 y comenzó a practicar básquet a los 4 años de edad en el Club Bahiense del Norte, entidad en la que se desempeñó hasta el año 2015.

Que, curso sus estudios en la Escuela Nuestra Señora de Pompeya y actualmente cursa la carrera de Licenciatura en Comercialización.

Que, en 2014 fue parte del seleccionado argentino que participó de los Juegos Olímpicos de la Juventud, donde obtuvo la Medalla de Bronce en básquet 3x3.

Que, en 2015 formó parte de la Selección Nacional que disputó el Mundial U19 en Grecia.

Que, fue campeón con Weber Bahía Basket de la Primera Edición de la Liga de Desarrollo (2015/16).

Que, tuvo participación además en el equipo del Club Leandro Alem de nuestra ciudad.

Que, en 2016 jugó para el Pas Piélagos de Cantabria en la Liga EBA de España, que significó una experiencia muy enriquecedora para su crecimiento deportivo.

Que, a su regreso al país, debutó en la Liga Nacional y nuevamente fue campeón de la Liga de Desarrollo Edición 2016/2017.

Que, estos logros deportivos se alcanzan gracias a la conducta, tenacidad, esfuerzo, compromiso, capacidad para el trabajo en equipo y desempeño deportivo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

RESUELVE

PRIMERO: Otórguese la distinción Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca, al basquetbolista bahiense Rodrigo GERHARDT por sus logros deportivos y por su distinción como abanderado de los Juegos Universitarios Panamericanos de San Pablo 2018.

SEGUNDO: Por Presidencia fíjese día y hora para la entrega del reconocimiento.

TERCERO: Gírese copia de la presente a Rodrigo GERHARDT y a Bahía Basket.

-Se entrega reconocimiento.(Aplausos)

3

BANCA 25 SEÑORA SILVIA BRAUN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Solicito en adelantamiento del despacho de comisión Exp. 581-HCD-2018 concediendo la Banca 25 a la señora Silvia Braun.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del punto mencionado.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos a la señora Braun a que haga uso de la palabra.

SRA. BRAUN.- Señor presidente, señores concejales, gracias por este espacio, les agradezco mucho.

Quiero hablarles sobre El Lagarto Ravainera, un recluso de la Unidad Nº 4 de Villa Floresta que condenó a pena de muerte en el año 2000 a María Victoria y Horacio. No voy a decir quiénes son porque ya saben.

María Victoria y Horacio recibieron pena de muerte por parte de este recluso que fue condenado, como lo dice la palabra, a reclusión perpetua primero por los fiscales D'Empaire y Lorenzo; luego los jueces de Bahía Blanca, la

Cámara de Garantías de Bahía Blanca, la Procuración de La Plata en la cual estuve con "Pochi" Falvo en ese momento, la Cámara de Casación de La Plata, la Suprema Corte de Justicia de La Plata, todos ellos confirmaron la reclusión perpetua de "la lagartija", porque ultimar a dos chicos de 19 años, no sé si alguno de ustedes es padre o madre, es muy duro, más cuando estuve en el lugar de los hechos en San Eloy de las 18:00 horas hasta la 5:00 de la mañana en que les colocaron en la morguera para trasladarlos a Bahía Blanca, ¡me tuve que comer todo el procedimiento y mirar todo lo que hacían los peritos, los fiscales, los médicos! Cosas que las sé yo solamente.

Es muy duro sobrellevar esto, más en el estado que estoy ahora.

La lagartija pidió varias veces prisión domiciliaria. No se la concedían, pero el Juez Brun de acá, de Colón 40 -pido perdón, no estoy llorando, me lloran los ojos por el cáncer- fue el que le dio la domiciliaria y está en Villa Iris, a cien kilómetros de Bahía Blanca.

El ahí no tiene un hospital como tenemos acá en Bahía Blanca, un Penna, un Municipal, entonces cada vez que requiera, porque según él tiene cáncer, según el médico forense también, según el director del penal también tiene cáncer, y yo también tengo cáncer, también hago quimioterapia, también se me cayó el pelo, ahora me van a poner una más fuerte, pero a mí no me importa porque me mataron un hijo, lo que me hagan a mí no me importa, ¡no me importa!, no me interesa y me la estoy llevando como puedo.

Ahora este Juez Brun lo mandó a Villa Iris. Yo fui a verlo al Juez Brun, fui y lo encaré, y le dije "¿por qué le dio la libertad?, y dice "y, porque la pidió". "pero escúcheme una cosa, está condenado a reclusión perpetua, es la máxima pena que hay y usted a un tipo que mató dos criaturas, que vivió del afano porque yo soy de Suárez y él es de Suárez, a mí no me van a negar quién es "la lagartija", este tipo mata a dos criaturas y usted le da libertad domiciliaria", "y porque está enfermo, y porque tienen que hacerle tratamientos", "y, que se lo hagan, que lo lleven, le hagan la quimio o la miércoles que le tienen que hacer y que lo vuelvan al penal". Porque si no hay que largar a todos los reclusos porque el que no tiene cáncer tiene tuberculosis, el que no tiene tuberculosis tienen HIV, y dale que te va...

Dejémonos de joder, a mí me mataron un hijo, mataron a María Victoria, me cago en -perdón, me salió de adentro- en lo que diga el juez. Yo quiero que el juez Brun, porque ya se apeló, la Ley Nacional es distinta a la Provincial. El particular damnificado en la Ley Nacional puede apelar, el juez lo tiene que notificar,

pero nosotros en la Provincia no, esa ley no la tenemos, y eso nos desampara.

Bueno, la fiscal apeló, ahora el 27 de agosto se va a cumplir el aniversario del asesinato de María Victoria y Horacio, imagínense, tenían 19 años, Hori va a cumplir 37 y Victoria lo mismo, Victoria el 17 de octubre cumple y Horacio el 26 de noviembre, pero el 27 de agosto le dieron la pena de muerte, "la lagartija", obvio.

Y este tipo está en la casa comiendo, descansando, vienen a buscarlo, gastan combustible, lo traen a hacer la quimio o a firmar a Puán eso que firma, lo vuelven a llevar, combustible va, combustible viene, los viáticos del personal, todo, total lo pagamos todos nosotros. ¡No es así!, que se muera en el penal, que se muera en el penal porque él tiene reclusión perpetua, no puede a los nueve años estar en un domicilio gozando de libertad.

Por eso quería decirles esto, que yo no aguanto más, yo necesito que el 27 de agosto este tipo esté de vuelta donde tiene que estar, en el Penal, que lo lleven, le hagan la quimio. Además dice que tiene Epec, ¡que deje de fumar, miércoles!, que le hagan todo lo que quieran hacerle, y lo vuelvan otra vez al penal donde hay una enfermería y que ahí lo cuiden, bah, cuidarlo, yo haría otra cosa, pero yo soy madre, todos somos madres y padres pero a mí me lo asesinaron y a Vicky también.

Y otra cosa que les quiero decir, porque no les quiero quitar más tiempo y a mí me hace muy mal, miren cómo estoy, estoy sedada, es que el Servicio Penitenciario del Director para abajo no cumplió con lo que tenía que cumplir porque le dieron el arresto domiciliario a "la lagartija" y lo mandaron a Villa Iris en un vehículo particular, no que decía SPB no sabían dónde quedaba la casa de la hermana de "la lagartija", preguntaron en un kiosco en Villa Iris. Lo mandaron sin la tobillera, ¿cómo el director de un servicio penitenciario, un requisita, un subdirector, un prefecto, va a mandar a un recluso con semejante carga a Villa Iris, cien kilómetros, sin tobillera? Aparte no es como cuando yo me pongo esta pulsera que la tengo del año 2000 que dice Hori y me la saco cuando me la sacan los médicos, igual que los anillos de Horacio y Victoria de compromiso que no los puedo usar más por el cáncer, esto me lo puse yo y no lo monitoreo con nadie, pero a él le colocan la tobillera en el pie y hay que monitorearlo en un aparato, poner todos los datos y cuando él llega a Villa Iris hace diez pasos, veinte pasos, y pum, empieza a sonar. ¡estuvo sin tobillera ocho días!

¿Qué pasó con el director del penal, el subdirector y todos para abajo? Algo hubo, nadie los sancionó.

Por eso señores concejales y señor presidente del Concejo, vengo a decir, porque el Ministro de Seguridad y Justicia no ha sancionado a ninguna de estas personas que largó un condenado a reclusión perpetua a la casa sin pulsera, sin monitorearla, se podría haber tomado el palo, es más, no sabemos si está armado porque él puede tener un arma, la que mató a los chicos la escondió en San Blas, estaba en Bahía San Blas escondida, y en pleno velatorio de mi marido vinieron los fiscales a notificarme, yo estaba velando a mi esposo. Fíjense lo que he pasado. Eso no es nada, para qué vamos a ampliar, tengo diez minutos, acá la corto.

Quiero que el Ministerio de Justicia actúe sobre el director, subdirector y todo los que vienen para abajo del Servicio Penitenciario, o los exoneran, que quiere decir chau, adiós, o los sancionan, o los ponen presos como hacen en el Servicio Policial, que el que comete un error tiene que cumplir un arresto sin ver a la familia, incomunicado. Pero es otro gremio, otra fuerza.

Ahora por favor, que actúe el Ministro de Justicia sobre el Servicio Penitenciario, que no le puso la tobillera, no la monitoreó, que lo largaron así de una, se fue a Villa Iris y viva la pepa. No sabemos lo que hizo, porque una persona que toda la vida vivió del delito y mató a dos inocentes por la espalda, aparte de otras cosas, no merece estar libre, merece estar en el penal, que se banque el cáncer como me lo estoy bancando yo, con dolor, con problemas psicológicos, con problemas con mis hijos, previendo hablar delante de los nietos, tragándome, porque yo no lloro más, me lloré todo, quedé seca, lo único que me entra es la quimioterapia, es lo único. Y hoy me tocaba, así que fíjense ustedes.

Quiero agradecerles, quiero que se ocupen de "la lagartija", no sé si ustedes pueden, es una manera de decirlo, perdónenme, no es que ustedes ahora van a meter en cana a "la lagartija", es un pedido como mamá que intercedan en esta resolución y también sobre el Servicio Penitenciario, porque imagínense un director que anda largando un tipo de reclusión perpetua, qué queda para los otros chorros, los debe mandar a afanar y vuelven a la cárcel. ¡No entiendo!

Y yo iba a hacer una denuncia, pero dada mi salud, hoy estoy bien, mañana estoy más acostada que levantada, y bueno, no quería dejar pasar esto de María Victoria y Horacio, dada mi situación.

La he peleado siempre, es la última carta que me juego porque no tengo más tiempo. Antes de que se me agote el tiempo, necesitaba expresarlo a ustedes.

Les agradezco muchísimo, y el día que me vaya de viaje, no los pierdan a Horacio y Victoria, si hay algo que mis hijos reclamen o los papás de María Victoria, por favor, escúchenlos, que yo voy a estar de viaje pero creo que voy a poder seguir viéndolos.

Muchas gracias, muy amables, perdonen mis palabras, perdonen mi falta de educación por esto porque me pongo muy mal, no soy así, pero bueno, lo de Victoria y Horacio me saca y se me va la lengua.

Gracias a todos, perdonen. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:30.

-A la hora 13:40.

4

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital los Diarios de Sesiones N° 16, 17 y 18 de los días 12, 26 y 31 de julio de 2018, respectivamente.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 15 del día 5 de julio de 2018.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

5

BANCA 25

"COOPERADORA BOMBEROS VOLUNTARIOS"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presente el representante de la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca que oportunamente ha solicitado la Banca 25 y que este Cuerpo concedió, invitamos al señor Varese a hacer uso de la palabra.

SR. VARESE.- Buenos días, saludo al presidente y a todos ustedes y a la gente que nos acompaña.

Soy el presidente de la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca, el cuartel central lo tenemos acá en San Martín 468, somos vecinos, y trabajo con Bomberos desde el año '80. Soy fundador del Cuartel "6 de Septiembre" y uno de los dos sobrevivientes: yo y un señor Barroso que no está más en la Comisión.

Les quería agradecer infinitamente y vine solo porque mis compañeros pensaban que como había una medida de fuerza se iba a hacer en otro momento.

Como vine, es oportuno que les cuente que rendimos el subsidio anterior y en estos

momentos tenemos cuatro autobombas que las usamos a full en el incendio del Banco Nación, lamentablemente, que son autobombas que las tenemos preparadas, el jefe las pidió para una ciudad como ésta que tiene pocos hidrantes y si bien son grandes, cumplen porque los bomberos oficiales tienen 7.500 salidas por año y en algunos momentos no se pueda provisionar de agua porque faltan hidrantes o porque la ciudad ha crecido tanto que hay lugares donde no hay.

Lo que ocurrió el otro día en el centro es algo que viene fallando del año '80. Yo cuando empecé a trabajar con los bomberos había un jefe que era Alfredo Castelli y todos los meses citaba a la gente en Gorriti y Vieytes y nos decía las dificultades que tenía con algunos hidrantes, en ese momento había 2.800 y ahora creo que hay mil y pico.

Pero se pudo solucionar bien lo del banco a pesar de que es un monumento que se nota la tristeza cuando venís a la noche porque no está la luz de La Nueva Provincia, no está la luz del banco, y bueno, nos va a costar mucho adaptarnos a vivir en una ciudad tan linda como ésta con unos edificios tan lindos. Tuvimos mucha suerte, no había mucho viento sino hubiésemos tenido algún otro problema.

En este incendio puedo decir que se gastaron aproximadamente un millón y medio de litros de agua, los bomberos siempre vamos atrás de los problemas, y ¿por qué digo un millón y medio de litros?, porque la escalera mecánica consume mil litros por minuto, sesenta minutos, sesenta mil litros. Trabajaron 14 horas, un millón de litros.

Después colaboraron las delegaciones, colaboraron los Bomberos de White y los Bomberos de Cerri, en una total armonía, normalmente los bomberos son celosos pero es gente muy noble, trabajamos muy bien, no hubo ningún accidente, no costó una vida, algo tan grande. Para nosotros como Comisión Directiva un gran desafío que cumplimos, porque siempre pensamos en las catástrofes que pueden ocurrir con una ciudad ventosa con muchos edificios, siempre preveíamos que algo de esto podría ocurrir.

Felizmente tenemos, no nos sobra nada, pero tenemos lo que se necesita para una ciudad, podríamos pedir muchas cosas pero vamos muy despacito. Cuando vine hace siete u ocho años atrás, no me acuerdo, teníamos una sola autobomba, hoy tenemos siete de las cuales están andando cinco o seis porque a alguna siempre le están haciendo mantenimiento; tenemos todo el equipo bien cuidado, en 14 horas no se tapó ninguna bomba, no tuvimos problemas ni de calentamiento ni de nada. Gastamos muy poquito, tres mangueras, que por el uso también se estropearon.

Fue muy armónico con los colegas de White y de Cerri que da gusto trabajar y da gusto cuando tenemos lo mínimo, no nos falta nada pero siempre hay que pensar en el futuro: ahora tenemos muchos aviones que vienen, una catástrofe puede pasar en un segundo, las rutas, tenemos un montón de rutas, la ciudad crece y los autos que cada día andan más rápido y ocurre que se van vidas.

Nosotros tenemos balances, queríamos invitarlos si un día se quieren arrimar a calle Castelli a hacer una sesión, no sé como es pero lo digo desde el corazón y desde la ignorancia, por ahí quieren y preparamos todo, los vamos a atender como nuestros representantes que se lo merecen que los atiendan bien, así que los esperamos.

Quería pedirles algo, porque el anteaño pasado hicimos y un paredón que hacía 40 años que se debía en el cuartel Alberdi y Cramer, un paredón que tiene 80 metros de profundidad y 2,60 metros de alto por 76 metros de ancho. Nos están faltando las plantitas, yo no pido que me contesten, pero si me donan una plantita cada uno podemos arbolar ese predio. Perdónenme el caradurismo, pero creo que va a quedar muy lindo y ese lugar lo vamos a tener bien.

Es poco lo que pido, una planta, pero a veces una planta cuesta tanto porque hay veces esa plata la necesitás para comprar otra cosa, a veces andamos justito para comprar un tonner de una impresora, se imaginan, son 24, 26 plantas que necesitamos para eso, para nosotros es importante.

Esto es lo que les quería decir, agradecerles mucho y que revisen todos nuestros papeles, los presentamos y si quieren venir son bienvenidos y si quieren venir al mediodía los esperamos o a la noche, cuando lo decidan con el presidente.

El último tema es que el jefe de bomberos que tenemos en este momento asciende y se va a La Plata, un gran funcionario, y bueno, no le podemos cortar el paso, aparte no somos nadie para decirle, y él tiene que volar. Es alguien para homenajear, se llama Pablo Gorosito y es un funcionario que se mete en la piel cuando hay un accidente y lo siente. Me acuerdo hace dos años cuando se prendió Cerri y se perdieron 9 casas, él estaba ahí. Nosotros también ayudamos desde lo poquito que podemos hacer.

Muchísimas gracias, estoy a disposición, y todo lo que ustedes quieran saber nosotros tenemos que rendir examen porque la plata no es nuestra.

Gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:50.

-A la hora 13:55.

6

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Con el N° 19.378: Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Salud Provincial y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Con el N° 19.389: Se fija una nueva tarifa del Servicio de Taxis.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 628-HCD-2018: Subdirección de Capital Humano. Acuerdo de Colaboración y Asistencia Mutua entre IPAP y el Municipio de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 629-HCD-2018 (Anexo I y II): Vincent Esteban y Chávez Claudio. Solicitan Formación de Consorcio Obra de Red Cloacal.

-Exp. 637-HCD-2018: Fundación Lazos Bahía Blanca. Solicita escriturar a nombre de la Fundación Lazos, el terreno cedido en 2012..(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 639-HCD-2018: Catastro. Líneas Municipales Avda. Capital Martínez sobre entubado..(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Respuestas recibidas.

-Exp. 434-HCD-2016: Modificación de Espacio Público.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 622-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando intervención y arreglo de pavimento de la intersección de las calles Alberdi y Cramer, autoría del Bloque Frente Renovador.

-Exp. 623-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a reparar el sector del Macrocentro, afectado al Sistema de Carriles Preferenciales, autoría del Bloque Frente Renovador.

-Exp. 624-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo se realicen trabajos de ordenamiento vehicular y se delimiten lugares de estacionamiento en el sector interno del Parque Independencia, autoría del Bloque Frente Renovador.

-Exp. 626-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de interés Municipal del Partido de Bahía

Blanca, la 4ª Edición de la "Primavera Fest de Cabildo", autorías de los concejales Núñez Fariña y Pires..(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 627-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, trabajos de bacheo en la intersección de calles Viamonte y Paraná, autorías de los concejales Núñez Fariña y Pires..(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 631-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de luminarias en Avda. Plácida Pernicci, en General Daniel Cerri, autoría de la concejal Gerardi.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública)

-Exp. 635-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, que a la mayor brevedad posible realice la intervención de la calle Ecuador, entre Teniente Fariás y Tierra del Fuego, autoría del concejal Gimeno acompañado de la concejal Pires.

-Exp. 636-HCD-2018, proyecto de resolución otorgando a Brunilda Isabel Serrano, la distinción como "Personalidad destacada de la Cultura Bahiense", autoría de los concejal Mandara..A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 641-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informe sobre conflicto entre Sindicato de Trabajadores Municipales y el Departamento Ejecutivo, autoría del Bloque Unidad Ciudadana.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 642-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informe sobre el "Programa Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, autoría de la concejal Ghigliani acompañada del concejal Quiroga.

-Exp. 643-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo respecto al Fondo Federal Solidario, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 644-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre el Programa de Mejoramiento Habitacional, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 645-HCD-2018, proyecto de resolución distinción de Reconocimiento Ciudadano a las Sras. Sainz Marcela, Ana "Tita" Montaner, Belén López y al Sr. Omar Chauvie, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 646-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo respecto a reducción en Ayudas Sociales, autoría del Bloque Unidad Ciudadana.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 647-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de

Bahía Blanca, las "V Jornadas Argentinas de Estudiantes de Economía", autoría del concejal Tucac acompañado de los concejales Pignatelli, Martínez, Streitenberger y López.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 648-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando informes en relación al Teatro Municipal, autorías de los concejales Gerardi y Núñez Fariña.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

II

Pedido de Particulares

-Exp. 638-HCD-2018: Vega, Graciela del Carmen. Solicita eximición del pago de Tasas y Derechos Municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

-Exp. 640-HCD-2018: Sindicato de Trabajadores Municipales. Solicita la creación de una Mesa de Diálogo en el seno del Honorable Concejo Deliberante.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Notas Recibidas:

-Sr. Pablo Petracci: Solicita se declare nulo el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), presentado por el Club de Pilotos de Motocross de Bahía Blanca. (C/Antec. 479-HCD-18).

-Sra. Mónica Silvina Marcolini. Presenta inquietud. (C/Antec. 556-HCD-18).

-Dra. Georgina Zapperi: Referencia a la concreción de la obra promovida por el Automoto Club Bahía Blanca y el Club de Pilotos de Motocross de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 649-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la "I Jornada Multidisciplinaria de cáncer colorrectal".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 650-HCD-2018, proyecto de resolución

expresando preocupación por lo informado por las asociaciones de anestesia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Barreiro.

SRA. BARREIRO.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas de los Exptes. 622, 623 y 624-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva de los mencionados expedientes para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 635-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la vuelta a comisión del Exp. 641-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 642-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 643-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 644-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 645-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 646-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 561-HCD-2017, proyecto de resolución distinguiendo al señor Facundo Tello Figueroa como "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 538-HCD-2018, proyecto de ordenanza convalidando convenio marco celebrado entre el Hospital Municipal de Agudos, Dr. Leónidas Lucero y el Laboratorio de Especialidades Bioquímicas, sito en Lamadrid 405.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 610-HCD-2018, proyecto Ordenanza Preparatoria. Facultando al Departamento Ejecutivo a

contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta \$ 50.000.000.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 459-HCD-2018, proyecto de ordenanza convalidando Protocolo General de Actuación entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ayuntamiento de Madrid.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 601-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las VI Jornadas Bahienses de Seguridad Alimentaria y el Taller sobre Botulismo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 198-HCD-2018, proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley N° 14.920 (y su modificatoria, Ley N.º 15.017) que regula los Contratos de Participación Público Privada.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 540-HCD-2018, proyecto de resolución otorgando distinción "Reconocimiento Ciudadano" a la locutora nacional Anabel Amodeo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

-Exp. 570-HCD-2018, proyecto de ordenanza referido a la adecuación de la normativa relacionada con la promoción y radicación de empresas en el

Parque Industrial o en parques o sectores industriales.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 422-HCD-2018, proyecto de ordenanza aprobando el Plan Operativo de la Unidad de Bahía Blanca de la Policía Local para el año 2018.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, CONTRL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 423-HCD-2018, proyecto de ordenanza regulación de cremación de cadáveres o restos humanos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 1.241-HCD-2017 y 547, 486, 487 y 560-HCD-2018.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:07.

-A la hora 14:35.

7

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA "I JORNADA MULTIDISCIPLINARIA DE CANCER COLORRECTAL"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

EXPRESANDO PREOCUPACION POR LO INFORMADO POR LAS ASOCIACIONES DE ANESTESIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO INTERVENCION Y ARREGLO DE PAVIMENTO DE LAS CALLES ALBERDI Y CRAMER

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PROCEDA A REPARAR EL SECTOR DEL MICROCENTRO AFECTANDO AL SISTEMA DE CARRILES PREFERENCIALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVES DE LA SECRETARIA QUE CORRESPONDA SE REALICEN TRABAJOS DE ORDENAMIENTO VEHICULAR Y SE DELIMITEN LUGARES DE ESTACIONAMIENTO EN EL

**SECTOR INTERNO DEL
PARQUE INDEPENDENCIA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE
REALICE LA INTERVENCIÓN DE LA CALLE
ECUADOR ENTRE TENIENTE FARIAS Y TIERRA
DEL FUEGO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**PEDIDO DE INFORMES SOBRE EL
“PROGRAMA INTEGRAL DE RESIDUOS DE
APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS”
CREADO POR ORDENANZA N° 18.203**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORMES RESPECTO AL
FONDO FEDERAL SOLIDARIO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, muy breve, simplemente para pedir el acompañamiento de este proyecto que no hace más que requerir información sobre un tema de profunda sensibilidad en estos tiempos, como es la cuestión presupuestaria del Municipio.

De acuerdo a lo que se ha podido saber, al menos extraoficialmente, la Municipalidad de Bahía Blanca dejaría de percibir más de \$ 8.000.000 que estaban contenidos en el Presupuesto de este año y seguramente con un destino ya definido.

Por eso sería importante que a la mayor brevedad posible el Departamento Ejecutivo nos responda si efectivamente esa es la cifra, qué es lo que se dejará de hacer, qué obra se paralizará, qué insumo no podrá adquirirse, qué cuestión quedará inconclusa luego de la incorporación al Presupuesto y el posterior gasto de los \$ 14.000.000 y fracción que habrán ingresado por este recurso a lo largo del presente año.

La gravedad del tema para el año que viene ya es motivo de otra discusión a la hora del Presupuesto 2019, pero se estaría en riesgo de perder un recurso superior a los \$ 30.000.000 que para presupuestos siempre limitados no deja de ser un dato de muchísima gravedad.

Lamentamos enormemente lo que está sucediendo, pero era previsible, alguna vez lo hemos dicho aquí manifestando a propósito de la situación marco general, que estos modelos neoliberales que hacen foco exclusivamente en lo financiero, tarde o temprano terminan por arrasar también con otros socios en principio incluidos entre los ganadores del modelo político económico.

Y en este caso el complejo agroexportador ya comenzó a pagar los platos rotos a pesar de que apenas un mes atrás desde las máximas autoridades del Gobierno les habían prometido que sería cumplida la palabra empeñada de seguir reduciendo periódicamente la retención que todavía tiene la soja, y sin embargo eso ha sido suspendido por seis meses.

De paso cañazo, para que el ajuste sea compartido también con otros más débiles, le toca a las provincias y le toca a los municipios con la eliminación del Fondo Federal Solidario, muchísimo dinero, muchísimos recursos que dejan de ser volcados a la actividad económica de todas y cada una de las provincias, de todas y cada una de las ciudades, de todos y cada uno de los pueblos en momentos de altísima recesión con una inflación que superó el 13,5%, llevamos el 20% en lo que va del año, llevamos una devaluación del 212% en lo que va de esta

gestión, y las cosas tienden, lamentablemente, a agravarse.

En ese esquema, en ese marco, dejar de recibir \$ 8.000.000 este año, quién sabe cuánto es el año que viene y lo que vendrá a continuación, no deja de ser un asunto muy sensible, de gran preocupación y por eso es que hacemos votos fundamentalmente para que nos acompañe el Cuerpo en pleno en este proyecto y para que el Departamento Ejecutivo nos remita la información requerida a la mayor brevedad posible.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, para acompañar el pedido de informe solicitado por el concejal preopinante, entendiendo que es importante poder brindar la información y sobre todo poder llevar tranquilidad, dado que nuestro Municipio afortunadamente se encuentra en una situación de solidez económica y estabilidad, con lo cual si bien por supuesto una merma de estas características hace reconsiderar determinadas cosas, afortunadamente no serán importantes y no habrá reducción sobre las cuestiones que se van a llevar a cabo, sobre todo las que tienen que ver con infraestructura.

Por otro lado también es importante recordar el decreto de necesidad y urgencia que dio origen a este fondo, que es un fondo eminentemente nacional, y que fue para subsanar la demora de la falta de coparticipación que hay en las provincias que en ese momento representaban una cuarta parte, no como hoy donde las provincias han sido realmente financiadas extraordinariamente por los fondos coparticipables. Sin ir mas lejos el caso de la Provincia de Buenos Aires que ha recibido sobre la diferencia de lo presupuestado y lo percibido más de \$ 15.000.000, que también fue coparticipado los municipios superando holgadamente lo que aquí votamos en el Presupuesto, con lo cual de alguna manera ha quedado enormemente compensado nuestro Municipio que, insisto, debido también a factores locales como es la solidez de nuestras cuentas hace que podamos afrontar esto y por eso es que vamos a acompañar este pedido.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

RECONOCIMIENTO CIUDADANO A LAS SRAS. MARCELA SAINZ, ANA "TITA" MONTANER Y BELEN LOPEZ Y AL SR. OMAR CHAUVIE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

BANCA 25 A REPRESENTANTES DE LAS ARTES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

8

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. QUIROGA.- Señor presidente, hace un par de horas pudimos participar de un abrazo simbólico a la Escuela de Teatro, uno de los tantos edificios de la educación pública dependiente de la Provincia de Buenos Aires en Bahía Blanca, que presentan gravísimos

problemas que ponen en riesgo la integridad física de alumnos, docentes y personal auxiliar.

La Escuela de Teatro en la calle General Paz al 200 lleva diez días sin clase. Pensaban retomarlas hoy, pero en una acción coordinada alumnos y docentes reclamaron la realización de la prueba hidráulica que determine con fehacencia que efectivamente la red de gas está en condiciones y no entraña riesgos.

Se pudieron detectar matafuegos sin fecha de vencimiento, una serie de situaciones irregulares y algunas más limitadas a la mediatez, como por ejemplo salidas de emergencia en condiciones adecuadas, y una serie de fallas que tiene ese edificio vetusto, descuidado, en muy malas condiciones, pero que todavía tiene chance de poder ser recuperado.

Noticias nuevas, flamantes, recién en una escuela de Villa Luzuriaga, en la Primaria N° 140 en el distrito de La Matanza, una docente se electrocutó al tocar un tablero y estaría con sus miembros inferiores paralizados, internada en grave estado.

Aunque no es de educación estrictamente, pero es de salud pública, en el Hospital Evita de Lanús un camillero y un paciente cayeron desde cinco pisos por el hueco del ascensor y están graves.

Sandra Calamaro y Rubén Rodríguez murieron en la escuela de Moreno hace ya diez días por un escape de gas, por un accidente -si le queremos llamar- evitable, está preso el gasista. En Melchor Romero, un personal de un establecimiento educativo público sufrió una electrocución.

Con semejantes antecedentes, en Bahía Blanca tuvimos que asistir esta semana a una situación que, como decían las abuelas, sólo porque Dios es grande no terminó en otra cosa, y estamos hablando de lo que pasó en la Escuela N° 40 del Saladero donde los chicos tienen doble escolaridad. Allí hay esos portentosos depósitos de gas conocidos popularmente como chanchas, que tienen un enrejado protector que estaba seriamente dañado, y no tuvieron mejor idea que comenzar a usar una amoladora para cortar los fragmentos que había que reemplazar y una soldadora eléctrica, a centímetros del contenedor de gas y a metros de las aulas pobladas de chicos y docentes. Es más: a medida que avanzaba el trabajo, los enchufes para la amoladora y para la soldadora eléctrica iban cambiando de sala, generando además un escollo para el desenvolvimiento y el movimiento de los chicos.

Cuando los docentes y las docentes le hicieron notar el extraordinario riesgo en que se estaba sumiendo a la comunidad educativa, las autoridades, tras consulta con el Consejo

Escolar, dijeron que no había ningún tipo de riesgo. Una soldadora eléctrica, esa que si uno mira sin la protección suficiente termina con los ojos dañados, y una amoladora al lado de un tubo repleto de gas, ¿qué, no entraña ni siquiera un riesgo potencial? Suena bastante raro, irresponsable y negligente, cuanto menos.

Pero lo peor estaba por venir: después de airados reclamos del personal docente para aprovechar la jornada posterior, donde un paro de ATE iba a dejar la escuela despoblada de alumnos sin que ellos corrieran innecesario riesgo, o bien sin atenderse el reclamo de que estas tareas se realicen fuera del horario escolar, se anunció desde la Dirección que al otro día no iba a haber clases para seguir con los trabajos porque habían descubierto que el regulador de la chancha de gas tenía una pérdida, es decir, se estuvo trabajando con elementos eléctricos de altísima peligrosidad en la estructura de un depósito de gas cuyo regulador tenía pérdidas.

¿Hasta cuándo habrá que seguir jugando a la ruleta rusa en las escuelas públicas de la Provincia de Buenos Aires?

En Bahía Blanca, en ocasión de la visita de la señora Gobernadora, las compañeras y compañeros del SUTEBA infructuosamente intentaron entregar una carta respetuosa pero con información fidedigna, que hubiera sido de mucha utilidad para las autoridades del Gobierno de la Provincia, y me voy a tomar el atrevimiento de referir algunos de los datos concretos que constan en esta misiva que aparentemente no fue recibida y que iba dirigida a la más importante destinataria de la Provincia, que es la Gobernadora María Eugenia Vidal.

Sobre 51 edificios relevados por las compañeras y compañeros del SUTEBA, se ha detectado lo siguiente: 17 edificios con pérdidas en artefactos de gas, pero atenti que los que saben del tema advierten que no alcanza con revisar los calefactores y que estos no tengan pérdidas. En edificios antiguos y baqueteados, como puede ser la Escuela de Teatro a la que aludíamos, pueden estar en riesgo las cañerías por las que circula el gas hasta llegar a los artefactos, y si no se hace un testeado que se llama prueba hidráulica, no se puede determinar si más allá del buen funcionamiento de los calefactores, cocinas y calefones, no puede haber un escape en las cañerías que están embutidas en las paredes o en los pisos; 17 edificios en Bahía Blanca con pérdidas en artefactos de gas, solamente de este muestreo aleatorio de 51 edificios relevados por el gremio.

Treinta escuelas con filtraciones de agua; 32 sobre tendido eléctrico, doble riesgo; 40 edificios con marcados deterioros en los

techos; 22 con dificultades en las paredes; 15 con problemas con los pisos; 28 con patios con situaciones de riesgo para las y los alumnos; 25 con ventanas dañadas; 27 con puertas dañadas; 23 con vidrios rotos.

Hoy observábamos durante el abrazo solidario a la Escuela de Teatro los ventanales del primer piso, donde varios vidrios han desaparecido y por lo que se percibe, hace tiempo.

Diecisiete escuelas no cuentan con baños suficientes de acuerdo a la matrícula; 29 no tienen sus baños en condiciones adecuadas; 25 escuelas de Bahía Blanca no cuentan con las dependencias suficientes para funcionar. Esto consta en la carta que le dirigió a la Gobernadora Vidal el SUTIBA Bahía Blanca en ocasión de la visita de la primera mandataria la semana pasada.

Después de esto vino lo de la 40 que relatábamos recién; después de esto vino lo de la Escuela de Teatro que sigue sin clases porque los alumnos se niegan a ingresar a un lugar que no es seguro; después de esto vino la electrocución de una compañera de la comunidad educativa de la Escuela N° 140 de Villa Luzuriaga, y quién sabe qué otras cosas tendrán que suceder para que se ponga la debida atención urgente a un problema extraordinariamente grave, porque está en juego la vida y la integridad física de las comunidades educativas de centenares y miles de escuelas públicas de la Provincia de Buenos Aires.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, me parece que se olvidaron que estuvieron veintiocho años gobernando la provincia.

En cuanto a la Escuela N° 40 de Saladero, si el concejal quiere mirar la planilla del Fondo Educativo tiene planificada la obra, se va a iniciar; las escuelas de Bahía que tienen chancha tienen planificado, como es la Escuela N° 40, una obra de gas, así que lo invito al concejal y podemos verla juntos la planilla para que vea la obra que se va a hacer.

En cuanto a la escuela de Moreno no se hicieron las intervenciones que debían hacerse, ni en la escuela de Moreno ni en las otras escuelas mientras gobernaron la Provincia de Buenos Aires y están las consecuencias. Las consecuencias son visibles y nosotros no las negamos.

En dos años y ocho meses, es decir cuando arrancamos la gestión, hicimos algo que es básico, que es hacer un relevamiento de la infraestructura de las escuelas, relevamiento

que no se hacía. El punto de partida debe ser ese.

Durante 2016 y 2017 el Consejo Escolar de Moreno recibió \$15.000.000, los cuales no pudieron justificar. De hecho hay una causa judicial que inició este gobierno, porque en los comedores escolares de ese municipio comían diez mil chicos en lugar de trece mil chicos, es decir, se quedaban con \$5.000.000, lo cual equivale a 3.000 cupos, y ni hablemos de las obras que se pueden hacer con esos \$5.000.000.

Como dije al principio, sabemos que las escuelas no están en el mejor estado, pero me parece que tienen que hacer un mea culpa, porque si no hicieron obras en las escuelas es lógico que estén en el estado que algunas están.

Venimos interviniendo muchísimas escuelas, en Bahía tenemos tres escuelas inauguradas, muchísimas escuelas que se está trabajando con Fondo Educativo, de hecho la Escuela N° 33 y la Escuela N° 35, que pude ver en algunos informes de algunos de los gremios, tienen actualmente obras del Fondo Educativo y se están interviniendo.

Seguimos haciendo obras, seguimos adelante en Educación, tenemos en la Provincia alrededor de 2.300 obras proyectadas, 450 terminadas y ese es el camino en el que vamos. Se priorizó desde el Consejo Escolar a principio de año, y fue avalado por todos los consejeros escolares del Cuerpo, que se va a trabajar en las emergencias de luz, gas y agua, y en ese sentido se viene trabajando y así viene trabajando el Consejo Escolar de Bahía y el Municipio con las obras de Fondo Educativo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Voy a tratar de ser breve, la verdad que este asunto de los veintiocho años que gobernamos... en cualquier momento nos cargan la muerte de Dorrego y vamos a terminar de joda.

¡Muchachos hace tres años que ustedes gobiernan, por qué no se dejan de joder de echarle la culpa a todo el mundo y por lo menos empiezan a asumir "bueno, chabón, estamos en dificultades, vamos a ver"! Pero la verdad que no ver y negar la existencia de compromisos con el Fondo Monetario, con eudeudamientos externos, un ajuste que se lleva \$300.000.000.000 y cuánto más en el 2019. Digo, ¡no embrosemos, ya está! ¿Sirve para la discusión dialéctica "veintiocho años de una pesada herencia y los bolsos de López"?

Muchachos, dedíquense a gobernar y dejen de hacer diagnósticos como hace el Intendente, que parece que todavía conduce un programa

de radio. La responsabilidad en las escuelas de la Provincia de Buenos Aires es de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires y de su Ministro de Educación o su Secretario General de Educación y Cultura, porque si no vamos a seguir chamullando de acá a cuatro años, cuando termine el mandato de la Gobernadora y del Presidente, de la pesada herencia.

¿Por qué no se dejan de embromar y se dedican a gobernar y se ponen los pantalones? Y si hay dificultades asumámoslas, y si se puede hacer algo desde la política, asumámoslas, pero esto de seguir sacándose el lazo, la verdad...

¡Con Dorrego no tuvimos nada que ver! Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, entiendo la postura del concejal preopinante, vamos a seguir hablando de los veintiocho años porque por ejemplo acá tenemos a pocas cuadras una escuela que tiene cien años y que no se hizo ninguna obra durante muchísimos años, así que lamento comunicarle que vamos a seguir hablando de la pesada herencia, de lo que no hicieron, porque quienes no reclamaron la reparación histórica del Fondo de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, si uno hacía las cuentas, aproximadamente la no actualización del mal llamado Fondo del Conurbano, si uno hace dicha cuenta es toda la infraestructura que falta en la Provincia de Buenos Aires, aproximadamente eran \$600.000.000.000.

Si esos \$600.000.000.000.000 quienes gobernaron en forma sucesiva nuestra Provincia del mismo espacio político, los hubieran reclamado, hoy todas las escuelas se encontrarían en mucho mejor estado, nos ahorraría trabajo a nosotros. Nosotros no negamos que hay inconvenientes, estamos trabajando, pero claramente no podemos solucionar en dos años, treinta años de decadencia.

Voy a permitirme enlazar esta cuestión también con otro tema que quería expresar, que se vertió en este Concejo Deliberante, ahora voy a hablar del pasado, pero no tan pasado sino más cercano a esta fecha.

Aproximadamente hace un mes, dos meses, asistieron a este recinto trabajadores muy preocupados por la situación de la refinería, los escuchamos y se vertieron diversas palabras en este recinto, de diversos bloques.

Por ejemplo, voy a leer textualmente en honor a la precisión: "Lamentamos la inacción del Municipio y la falta de interés del Intendente y sus funcionarios, que no hicieron una sola

acción para evitar los doscientos despidos, ni le dieron apoyo a esta gente".

Otro concejal: "Esto se preanunciaba hace quince días y hoy se empieza a concretar. Esperamos que las autoridades del Gobierno Nacional puedan revertir la situación, pero la realidad es que es un síntoma de lo que ocurre en el país con este modelo económico". Todo esto en referencia a la refinería.

Otro concejal expresó que "va a ser el conjunto de la ciudadanía y el pueblo de Bahía Blanca quienes tengan que pagar los efectos de, una vez más, estas decisiones desastrosas que se toman en materia de política económica".

En otra parte de su alocución: "Demostrar que o se está a favor del mantenimiento de las fuentes de trabajo para mil familias de la ciudad, o se está a favor de las empresas".

Otro concejal, y también voy a citar textualmente, dijo, sostuvo así: "A este concejal no se le escapa y no es tan necio de pensar que la solución del conflicto de La Plata... lo que sí decimos es que el Intendente tiene la obligación política..."

-Manifestación de un concejal desde la banca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- ¡No está en uso de la palabra, está cortando la alocución! Siga en la manifestación...

SR. STREITENBERGER.- Le agradezco.

"Lo que sí decimos es que el Intendente tiene la obligación política de al menos intentar gestionar de la manera más contundente y eficaz y más rápida posible, algún tipo de solución, porque más allá de las conferencias de prensa...", nuevamente utilizando en forma descalificadora la profesión de periodista del Intendente, profesión que comparten distintos concejales en este Cuerpo.

Otro concejal también dijo, y cito: "Como de costumbre, la reacción fue matar al mensajero. La reacción fue tratarnos de hipócritas, agoreros, de apocalípticos, y a las dos horas de haber terminado la sesión se conocían los despidos masivos de la refinería ex Petrobrás, hoy en manos de una multinacional. Despidos masivos que afectarán a doscientas familias...", etcétera.

A qué voy, señor presidente: todos conocemos la realidad económica del país, sabemos que hay inconvenientes, no estamos descubriendo nada nuevo, nosotros no negamos los inconvenientes, pero treinta años de atraso, treinta años de decadencia, treinta años de falta de inversión, hoy lo estamos sufriendo y ha sido explicitado en diversas oportunidades toda la cuestión relativa a la matriz energética que nos llevó a quedarnos sin energía, sin petróleo, sin gas. Todo esto que

falta en infraestructura, también quiero decir que son las imágenes que nos dejan atónitos a todos. Son los bolsos que revoleamos en conventos, de los cuales vamos a seguir hablando, porque semejante matriz de corrupción, semejante asociación ilícita sorprende a la prensa del mundo entero y el mundo está azorado de lo que pasó en la Argentina en los últimos doce años, y pareciera que a nosotros no se nos quiere dejar hablar de lo que pasó en dicho lapso.

Son treinta años de decadencia, señor presidente, la gente votó este cambio, este cambio de valores, este cambio de conducta para que empecemos a trabajar en resolver dichos problemas, y lo estamos haciendo. Simplemente creemos que no se nos puede achacar lo mismo y sabemos y estamos convencidos que en el mediano plazo dichos problemas van a ir siendo solucionados. Por esto es que la sociedad hace muy poco tiempo ratificó este rumbo de cambio, entendiendo los problemas, pero la sociedad que quizás está más allá de la clase política, es la que entiende que éste es el camino correcto y que éste es el espacio político que va a liderar dicho cambio.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Me parece que parte de las transcripciones textuales corresponden a mi intervención en la sesión que el concejal preopinante...

La verdad es que los datos objetivos eran que la refinería Trasfigura, efectivamente se notificaron más de doscientos despidos. Digo, esto fue así. Al momento que nosotros presentamos una minuta de comunicación, que creo recordar que fue acompañada por el Cuerpo, donde le pedíamos al Departamento Ejecutivo que informara, era porque se había pedido una sesión anterior, o dos sesiones anteriores, se le había pedido al Intendente y hasta ese momento no teníamos ninguna información.

Enhorabuena que la refinería haya alcanzado un acuerdo con el sindicato mayoritario, en el marco de una negociación muy difícil, pero nosotros no inventamos datos. Nosotros no inventamos datos y tenemos el legítimo derecho de impugnar y cuestionar el modelo económico-social vigente, porque además de que estamos absolutamente contestes en que se investiguen los revoleos de bolsos, también queremos que se investiguen las cuentas off shore, queremos que se investiguen los patrimonios de los funcionarios existentes en el exterior, queremos que se investigue, que se discuta el desfasaje entre aumentos de precios de gas y luz del mil y pico por ciento en tres

años, contra sesenta y cuatro, sesenta y cinco por ciento de aumento de paritarias para los trabajadores asalariados de los distintos sectores.

Queremos que se discuta el equivalente a por lo menos U\$S 40.000.000.000 que hoy tiene que soportar el Estado Nacional en concepto de inversiones en Lebac, la absoluta y desmesurada rentabilidad de los bancos en detrimento de las posibilidades de la gente que en cualquier momento empieza a comer cuadernos, porque otra cosa no le va a quedar...

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. LARREA.- ¡Gloria o Exito, no me interrumpa porque yo a usted la dejo hablar!

Y entonces nadie nos va a correr con la pesada herencia a nosotros, que por supuesto nos hacemos cargo de todo lo que tiene que ver con la historia del Movimiento Nacional y Popular, no solamente veintiocho años, y nos hacemos cargo con los errores, pero también nos hacemos cargo con los aciertos.

Entonces dejen de tirarse tiros en los pies porque muchachos, insisto, si nos ponemos finos no sé cuántos de los actuales del mejor equipo económico, con una inflación del 33% como baja, con un dólar a 32 mangos, cuántos del mejor equipo económico de los últimos cincuenta años o de la historia, resisten un archivo.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, quería mencionar con respecto a las palabras del concejal preopinante, para aclarar algo que vengo escuchando repetidamente: no se puede no hablar de la mal llamada herencia. Yo no heredé nada, este gobierno vino justamente a hacer un cambio radical en lo que es gestión. Pero no se puede no hablar, porque no se puede minimizar ni naturalizar actos deshonestos y desamparo de los que tantas veces se llenaron la boca, que son los que la pasan mal y los vulnerables.

Son millones de pesos, a ver si me explico bien, millones de pesos que la Justicia está investigando, es imposible no mirar para atrás. Pero además también es imposible no mirar para atrás, porque acá hemos escuchado clases de historia permanentemente. Entonces es muy fácil cuando conviene no mirar para atrás.

Entonces tenemos que ser sumamente responsables, es imposible no mirar para atrás cuando la Justicia está investigando millones de pesos. ¿Tres años llevamos? Sí, y justamente no estamos jodiendo, llevamos tres años,

hicimos muchísimo en esta gestión, en gestión educativa y en obra educativa.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, nosotros celebramos desde este bloque de Unidad Ciudadana que varios de los compañeros de la refinería hayan podido conservar sus puestos de trabajo, pero sin perder de vista que más de medio centenar se han ido a su casa con jubilaciones anticipadas, alterándoseles el proyecto de vida que cada uno tenía, y si uno conversa con compañeros que trabajan en la refinería, no tienen la absoluta garantía de que esto se haya resuelto de manera definitiva, ojalá que sí.

Pero hay un montón de otras situaciones que no hacen más que darnos la razón en cuanto a las consecuencias nefastas del modelo económico en marcha, y éste es uno: 354 compañeros y compañeras de la Agencia Telam, que a pesar de resoluciones judiciales que intiman a la compañía a restituirlos en sus puestos de trabajo, no sólo no lo han cumplido, sino que ahora les han puesto matones de una empresa de seguridad privada para hostigar, para amenazar, para insultar a los trabajadores que están reclamando solamente el lugar que por justicia les corresponde.

Cuando hablan de que seguirán buceando en la historia y mirando para atrás, estaría bueno escuchar de integrantes del bloque oficialista cuando se incluyen en los 30 años de desastre lo que fue la administración de la primera alianza; ésta sería la segunda, en la primera alianza el Radicalismo estaba y está en esos 30 años de desastre, que en este caso bastante bien asignados están, producto de lo que pasó en el 2001, que todos conocemos y padecemos en la gran mayoría.

Y cuando se habla de los recursos públicos dilapidados que podrían haber servido para arreglar las escuelas, y nosotros no hemos puesto en duda en ningún momento hoy que no haya una obra de gas prevista para la Escuela N° 40. Lo que decimos es fue una animalada permitir que con los chicos en las aulas metan la soldadora y la amoladora al lado de la chancha de gas, que después vieron que el regulador perdía. Una cosa es la obra de gas, otra cosa es la negligencia gravísima que se cometió allí, y eso es lo que denunciábamos.

Y hablando de la historia, cuando los arrepentidos empresarios dicen que carterizaban la obra pública, que había desvíos, que había retornos, esto comenzó cuando la Dictadura Militar eliminó para Vialidad Nacional la potestad de hacer obras viales en el país. Y

ahí nace la patria contratista, socio fundador "los Macri". ¡Socio fundador los Macri!

En 2004, cuando según Carlos Wagner, presidente saliente o mandato cumplido de la Cámara Argentina de la Construcción; cuando en 2004 en la calle Venezuela al 700, en esa horda que los nuclea, decidieron qué empresas iban a tener obra pública, estaba lecsa, ¿quién era el dueño de lecsa, en ese momento?: eran Mauricio Macri y su padre. O sea que tendrían que hacerse cargo también de la parte que les toca, pero claro, un juez imparcial como Bonadío de los Macri se olvida.

Como se olvidan que les deben setenta mil millones al Estado, ¿cuántas obras de gas, cuántos techos de escuelas, cuántos ascensores de hospitales como el de Lanús, podrían haberse arreglado con los setenta mil millones del canon impago del Correo, que por una Justicia adicta los Macri están zafando de devolver a su legítimo propietario, que es el pueblo argentino?

Entonces hablemos de la historia, si quieren seguir hablando del pasado, hablemos del pasado. El guión de la derecha no varía, lo único que lo hace más grave hoy es que hoy estamos presuntamente en una democracia. Porque esto de voltear paredes para buscar dinero robado por los gobiernos populares viene de la época del '30: cuando a Yrigoyen lo voltea Uriburu, le revientan el departamento buscando lingotes de oro que la leyenda popular había acuñado que allí guardaba Yrigoyen, un tipo austero, modesto, que vivió en la pobreza y se fue del gobierno forzosamente también en la pobreza, y no le encontraron ningún lingote. Y Marijuán dio vuelta media Santa Cruz y no encontró ninguna bóveda, y no encuentran plata enterrada en ninguna parte, porque no está.

Pero siempre la misma... ¡Silencio por favor! Siempre son tan puntillosos en que respetemos, pero interrumpe, interfiere y complica el desarrollo del discurso.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- ¡Siga en uso de la palabra!

SR. QUIROGA.- Quería decir entonces que cuando hablemos del pasado, hablemos de todo el pasado. Los que han sentido que deberían haberse sentido aludidos como parte del desastre, tenderán a hacer también su descargo, si es que pretenden hacerlo, pero no vengamos acá a ocultar bajo las nubes de humo de los cuadernos, que no son en todo caso cuadernos sino apenas las fotocopias del diario íntimo de un chofer, cuya manera de escribir no se compadece en absoluto con su manera de expresarse oralmente, sino que tengamos en cuenta todo y sepamos que esto de buscar en los departamentos de Cristina la

plata metida entre las paredes, como si fuera una especie de lana de vidrio entre dos durlock, ya se lo hicieron a Yrigoyen la dictadura de Uriburu, buscando los lingotes en 1930.

Siempre cuando cayó el peronismo, otro Golpe de Estado, la Revolución Libertadora en la que algunos dirigentes políticos estuvieron incursos, también allí buscaban todo tipo de delitos y todo tipo de denuncias, porque había que descalificar hasta la máxima expresión a los regímenes populares para que nunca más volvieran, no sea que la redistribución de la riqueza se instrumentara como una política de Estado con continuidad en la Argentina.

Lo han ido logrando, han ido colonizando las mentes de muchos de nuestros ciudadanos y ciudadanas que hoy creen que tienen la culpa de lo que pasó, y hoy se tienen que cagar de frío porque tienen que apagar la estufa; hoy tienen que estar a oscuras porque tienen que apagar la luz; hoy tienen que joderse si pierden el trabajo; hoy tienen que embromarse cuando van al mercado y ya no llenan el changuito ni a la mitad, porque el dólar aumenta, porque el combustible aumenta, porque los sueldos no aumentan y porque el trabajo se pierde, y los medicamentos crecen por encima de los alimentos, y los alimentos por encima de los salarios y la vida se hace insostenible para mucha gente.

Llama la atención que dirigentes políticos que caminan las calles, que tienen contacto con sus vecinos, nos muestren un panorama donde la gente está feliz porque ahora llegó un gobierno que va a acomodar las cosas y que va a superar tanta ignominia que venía del pasado, del pasado en el que había computadoras para todos, que había jubilaciones para los que no pudieron aportar porque no se dio o porque los embromaron los patrones. Tiempos en los que pagar la luz y el gas no era un problema, y donde se salía a la calle para reclamar por el Impuesto a las Ganancias en los salarios.

Hoy se está saliendo a la calle para pedir comida, se está saliendo a la calle para mantener el empleo; la flexibilización llegó de hecho, porque la gente sabe que lo que le espera si pierde el laburo que hoy tiene por negarse a algún trabajo que el convenio no contempla, es el ostracismo, eso que deja al ser humano por la mitad cuando no tiene trabajo y no tiene la posibilidad de llevar el sustento a su casa.

Así que enhorabuena que en este ámbito sigamos hablando del presente, del pasado y de todo lo que se les antoje, pero lo que no podrán borrar de la memoria de millones de argentinos y argentinas es que hubo otros tiempos donde vivir mejor era posible.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Señor presidente, si el concejal preopinante quiere que hablemos del pasado, hablemos del pasado.

La misma pregunta me hago yo, señor presidente: ¿cuántas obras de gas, cuántos techos hubiéramos reparado, si realmente el dinero que hoy está en miras de la Justicia se hubiera utilizado donde se tenía que utilizar?

Voy a mencionar algunas de las causas, señor presidente, son bastantes, que tienen como característica, como común denominador, que todos los imputados, acusados, condenados algunos o procesados, todos provienen del mismo partido político. Comenzando por Hotesur, Los Sauces, los contenedores de la Aduana, Skanska, Hinchadas Unidas Argentinas, Sueños Compartidos, Proyecto X, sobrepuestos y obras dirigidas hacia Lázaro Báez, Rudy Ulloa, el jardinero millonario, Milagro Sala, Antonini Wilson, la embajada paralela, el Pacto con Irán, la chatarra ferroviaria, la Rosadita, Ricardo Jaime, Amado Boudou, Julio De Vido, sobrepuesto de la obra pública, las estancias de Lázaro Báez, la Aduana de Echegaray, Moreno, el INDEC, la pauta, el fraude fiscal de Cristóbal López, Arolíneas Argentinas, D'Elía, la guerra contra el campo, el financiamiento de artistas, Fútbol Para Todos, el barco de gas fantasma, los bolsos de López, sin mencionar que estaba con un arma y creo que con una decena de cartuchos, qué iba a hacer con los cartuchos y el arma no sé; los millones de Florencia Kirchner, los viáticos de los funcionarios que eran truchos; 6, 7, 8; compra de tierra fiscal a precio vil, las joyas de Cristina Fernández de Kirchner, Seychelles, Qunitas, la Aduana paralela, el gasoducto del NEA, Fariña, las coimas de Jaime, los fondos direccionados a Santa Cruz, la bolsa de Felisa Miceli, que tuvimos noticias en estos últimos días respecto de esto; los sobrepuestos de Vialidad, Caballo Suárez, pensiones truchas, la mafia de los medicamentos, la cooperativa de Ofelia y así podemos seguir con las causas.

Entonces, señor presidente, así como nosotros también nos hacemos cargo y decimos "sí, chabón, nosotros asumimos esta situación, nos hacemos cargo, estamos laburando y poniendo la cara", ellos también tienen que decir "sí, chabón, en todas estas causas hay dirigentes de mi partido que están presuntamente acusados y algunos con condena firme y están cumpliendo

en prisión como corresponde".

Nosotros nos hacemos cargo, por eso hacemos mención al pasado, porque pretendemos que ellos también se hagan cargo

de lo sucedido, porque a circunstancias actuales encontramos la explicación en sucesos que fueron ocurriendo en el pasado, pasado que muchos en estas bancas no se quieren hacer cargo, tanto de Unidad Ciudadana como de Cumplir.

Nada más, señor presidente, quería hacer mención a eso.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, quería aclararle al edil que siempre comienza la historia hablando de Yrigoyen, imagino que debe ser por sus orígenes, pero quería aclararle que Yrigoyen no se fue, a Yrigoyen lo derrocaron, primero.

Segundo, que si tanto está pendiente de los correligionarios, que le pregunte a Costa cómo está Santa Cruz, ya que fue tan bueno el modelo kirchnerista, y quizás no haya tanta inflación o no suba el dólar si tendríamos la maquinista de hacer billetes.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SR. GHIGLIANI.- De Costa no vamos a hacer ninguna mención porque la verdad que no me merece el más mínimo respeto. Hay personas de las cuales no tiene sentido ni hablar.

Es llamativo el tema de la Justicia. Tenemos la Justicia que debiera ser la que circula a través de procesos justos; después tenemos la Justicia en la tele, en la radio, en los medios gráficos. Permanentemente se habla de lo mismo, de lo único, de lo que pudimos hacer nosotros como gobierno o lo que no hicimos; de los PBI, la verdad que el tema de los PBI es un tema muy interesante, tendríamos que hacer una jornada para hablar de PBI, porque la verdad que decir "se robaron un PBI" es de un analfabetismo absoluto. Yo también me pregunto qué PBI nos habremos afanado, ¿cuando ingresó Néstor o el último PBI que dejó Cristina y que están pulverizando con estas políticas económicas? Sería un interesante debate.

Después la verdad que yo pensaba en todo lo que nombró uno de los concejales preopinantes, joyas, le faltó hablar de las carteras. Siempre cuando hay que tratar de bajar el nivel de las personas con las cuales hablamos, hablamos de los anillos, las carteras, los zapatos.

La verdad que lo que se está escuchando en estos días es tremendamente subestimador para las personas, esas personas que integran el pueblo, y hay una cosa: el tiempo es el gran ordenador de las cosas. Para quienes hoy están siendo vituperados y dicho cualquier barbaridad en aras de obtener algo que no

sabemos qué, porque la verdad que se están pasando por el tujes el estado de derecho, la Justicia y están haciendo pelota la República por la cual se llenan tanto la boca.

Esto lo vamos a padecer, la verdad que es muchísimo. Aquel que piense que esto solamente es algo dirigido contra Cristina y algunos más, esto es dirigido contra todos y todas nosotros. La verdad es que están haciendo bolsa el estado de derecho, la Constitución, la República, avalando a jueces pistoleros, lo cual es una vergüenza.

Y le voy a decir una cosa: ustedes vieron que la muerte santifica, ¿no? Bueno, al único que no santificaron es a Néstor Kirchner, era tremendo. Parece que Néstor y Cristina atendían a todo el mundo en la pieza, porque todo el mundo la vio a Cristina en pijama, sabían si comían el asado con mayonesa, hablan de que comían pizza con ananá.

La verdad es que es de una berretada la declaración de esos pseudo empresarios que no sé lo que están haciendo, no sé lo que buscan, creo que ni saben en lo que se metieron, porque repito: el tiempo es el gran ordenador de las cosas.

La verdad que cuando hay un crimen o hay algo, uno siempre dice "vamos a buscar el cuerpo", qué se yo, tiene que aparecer en algún lado. Dieron vuelta la provincia, allanaron tres veces las propiedades de la ex Presidenta, no encontraron nada. Yo creo que lo que quieren es ir al departamento para hacerlo pelota, porque solamente es eso, no tienen ningún interés de encontrar nada.

El allanamiento que se hizo en el edificio fue absolutamente una maniobra que la verdad que debería haber sido repudiada por aquellas personas que se dicen "cuidadores del Estado" y que pregonan por la Justicia. Se hizo a la noche, en un horario que no tenía absolutamente nada que ver, en una causa que no estaba vinculada al narcotráfico, como puede ocurrir cuando se hacen a la madrugada o en otros espacios.

La verdad que yo particularmente hoy no tengo muchas más ganas de seguir hablando de estas cuestiones. Me parece que es prudente esperar. El que se calienta pierde, siempre dicen eso.

La verdad que ustedes están conduciendo la Nación, la Provincia y el Municipio, un tridente maravilloso que nos está mostrando las bondades de vivir en un gobierno neoliberal.

Macri desde que asumió, según el índice de precios y de inflación del Congreso de la Nación, es de 112%. Eso es una realidad contra que ustedes pueden hablar de bolsos, de perros, de carteras, de collares, hablen de lo que quieran. Eso es una realidad que no se puede tapar. El aumento en los productos de la

canasta básica, por ejemplo la harina, más del 100%; los aceites, arriba del 80%. Pensemos en esas cosas.

Después tenemos el tema del transporte, lo que han sido los servicios.

Hoy tuve reunión, lo voy a decir, me recibió el titular del PAMI. Pudimos hablar, le pude preguntar varias cosas que me tenían muy preocupada. Me voy igual preocupada, porque me contestó, fue muy amable la reunión pero la verdad que aparentemente no ocurre nada de lo que a nosotros nos dicen, nada. No hay aumento de pedidos de subsidios porque el pago de tarifas eléctricas, de gas o transporte le consuma más del 20, 25% a los jubilados con la mínima.

No hay más recursos de amparo por ortesis, prótesis o algo, porque eso no ocurre. No se ha ampliado la base de beneficiarios o beneficiarias que necesiten aumentar la cobertura en medicamentos.

El sistema de atención domiciliaria integral anda muy bien, la verdad que si se les corta el año y el módulo después de tres meses, pueden hacer un trámite por vía de excepción y no va a haber inconvenientes.

Lo que está ocurriendo en la Provincia de Buenos Aires, responsabilidad de la Gobernadora con quien conduce hoy el IOMA, desde el 4 de julio que saben que este conflicto con los anestesiólogos va a explotar. Bueno, tiene que salir una solicitada, tiene que avisarse que a partir del 3 de septiembre nadie va a poder hacerse una anestesia por IOMA si no pone la gaita antes y todos sabemos lo que eso significa cuando hay alguna situación compleja en la cual uno tiene que atravesar una cirugía. Las escuelas, ya se extendieron mis compañeros y otros concejales o concejalas de este Cuerpo.

Me parece que -lo vuelvo a repetir- el tiempo es el gran ordenador, se ha disparado algo, están fugando, es la mayor fuga de divisas del país y hay una cosa que a la Justicia se le está escapando que es el tráfico de influencia, es cuando un amigo llama a otro y le dice "comprá".

La verdad que yo lo entiendo cuando Aranguren decía "voy a esperar algunas condiciones mejores para traer el dinero acá al país". Y, la verdad que los que tienen 30, 20, 10, 15 palos afuera, con esta megadevaluación y esta fuga, han hecho fortuna, ¿y sabe qué?: ¡se nos cagan de risa!

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, muy breve, después de este apasionante intercambio de ideas.

Yo solamente quiero hacer referencia, esto es una manifestación de relativa importancia, si es que éstas existen, y es que hace un tiempo atrás un vecino de la ciudad que concurre asiduamente a las sesiones del Cuerpo, que es el señor Oscar Giambelluca, nos trajo una inquietud referida al barrio donde él vive, la zona del Hospital Penna, que tenía que ver con la dificultad para que los vecinos pudieran hacer la recarga o compra de tarjeta SUBE para el transporte público, y la verdad que me lo comentó a mí. Yo lo conozco mucho a Oscar porque es un compañero bancario.

Lo compartí, lo conversé con el concejal Tucát -parezco el novio de Tucát últimamente- dado que él es Vicepresidente de la SAPEM, yo integro también ahí el cuerpo, y lo que quiero decir es que finalmente hace dos o tres días, Oscar nos comentó que se ha instalado un puesto de SAPEM para la carga y la compra de tarjetas.

Me parece que es digno de destacar el gesto, yo quiero hacerlo con él presente porque me parece que estas colaboraciones de los vecinos nos permiten a los concejales tener un poco más de eficacia en nuestra tarea, más allá de los encendidos debates que ojalá prosperen.

Así que quería hacer esta mención, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Quería hacer una aclaración cortita, señor presidente.

Escuché al pasar entre tanta vehemencia que estamos transitando una supuesta democracia. La verdad que espanta ese término, me parece que en este ámbito no se puede dejar pasar por alto esa forma de referirse a lo que estamos viviendo, y yo celebro que estemos en una verdadera democracia con sus más y sus menos pero democracia al fin, que supimos construir entre todos y todas.

Quizás no sean responsables de Dorrego, pero sí son responsables de un Scioli, de Gils Carbó, de un Oyarbide, de un 6, 7, 8; de veintiocho años desaliñados. Pareciera que de golpe, y dije que iba a ser cortito y acá termino, se les cae el rayo moralizador, se les cambia el nombre del partido y se termina la historia y arranca una nueva, limpios, puros y castos.

Aparte de eso quiero recordar que ayer no se votó ni la Ley de Extinción de Dominio ni de Imprescriptibilidad de Delitos por Corrupción, por falta de quórum.

Solamente eso, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Le cedo, la concejal quiere hablar

primero.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tenemos en vista que estamos en Homenajes y Manifestaciones y está un poquito desvirtuado, se asemeja más a un debate. Uno no quiere cortar o que lo tilden de antidemocrático pero tenemos un Reglamento, que estaría bueno cumplirlo.

SRA. GHIGLIANI.- La concejala preopinante dijo algo... ¿Puedo?

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Sí.

SRA. GHIGLIANI.- Hablar de rayo moralizador cuando la dirigente Carrió recibió en su domicilio al señor Lanatta, con dos "t", que para mí era un tipo que buscaba un peso antes y lo busca ahora y lo buscará mañana y lo buscará pasado, para tratar de darle un mejor pasar a su familia, qué se yo, a lo que tenga más cerca, es muy fuerte, porque la verdad que el señor Lanatta se dedicó, según él dijo cosas en la cual era llevarse puesto a Aníbal Fernández, había dicho la Doctora Carrió.

Entonces digo que se mezclan muchas cosas. Me parece por eso que el tiempo va sacando las caretas, también era de una pensadora...; sacando las caretas y va ordenando algunas cuestiones y va a estar muy interesante en dos, tres, cuatro, seis, siete, ocho meses, tal vez.

SR. QUIROGA.- ¡Una aclaración!

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tenía la palabra el concejal Tucat, ¡vamos a ordenarnos, no está previsto, son Homenajes y Manifestaciones! No está en uso de la palabra.

Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, es cierto que se ha desvirtuado y que parece prácticamente un debate libre, pero es verdad que en el uso de la palabra muchos dicen algunas cuestiones que después es difícil inclusive mantener coherencia con lo que dicen concejales de su propio bloque.

Sin ir más lejos recién la concejala preopinante cuando anteriormente hizo uso de la palabra, hablaba de frases que de alguna manera dan a entender o son despectivas para con las personas y que desvirtúan, y el presidente de su mismo bloque dijo que eran dudosos los cuadernos porque no se condecía su manera de hablar con su manera de escribir. Más despectivo que eso no he escuchado, que por otro lado ha sido un argumento bastante utilizado, se ha visto por redes sociales cómo simpatizantes y algunos referentes importantes de su partido hablan de que por el nivel socioeconómico del chofer no podría escribir de esa manera, argumento que expone el concejal preopinante, que entra directamente en

contradicción con lo que la propia concejala dijo de ser despectivos con las personas.

Con lo cual me parece que es una reflexión generalizada que tenemos que tener como cuerpo, pero no tienen que enojarse los concejales del bloque de Unidad Ciudadana cuando nosotros de alguna manera intentamos hacer aseveración a cuestiones que tiene el pasado, y que además ellos utilizaron como argumento durante los 12 años que gobernaron el país, refiriéndose constantemente a que las faltas en su gobierno tenían que ver con lo que había sucedido en el 2011, hecho del que por supuesto me hago cargo notoriamente. El problema es que el concejal tendría que hacerse cargo de las dos cosas, porque como en el 2001 era radical se tendría que hacer cargo del 2001, y durante los 12 años se tendría que hacer cargo del kirchnerismo, así que le podemos echar la culpa de todo, para que no se enoje el concejal presidente de bloque.

Independientemente de eso, no quería dejar pasar la expresión del concejal Larrea de alguna manera reconociendo el trabajo del vecino, y me parece que es sumamente importante porque además marca el verdadero sentido que tiene que tener este Cuerpo, porque es una persona que viene, habla por igual con todos los bloques, se acerca siempre a manifestar inquietudes, y en la medida de lo posible siempre intentamos solucionarlo.

Así que le agradezco y le pido igualmente al concejal Larrea que no diga más que está en pareja conmigo, porque si no algún diario amarillista va a seguir inventando cosas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Me parece bien que discutamos las calidades de la democracia por la que hoy atravesamos, su potencia está en el ojo de la tormenta y es motivo de discusión. Cuán poderosa es una democracia donde el Poder Judicial es un apéndice del poder político, cuando hay una doble vara para juzgar se trate de propios o extraños; cuando el poder mediático actúa en tándem con el Partido Judicial y terminan tomando decisiones en función de intereses políticos sectoriales.

Pero al margen de eso, tal vez en el fragor del discurso, una concejala preopinante dijo que nosotros ahora la íbamos de limpios, castos y puros, con lo cual deberíamos interpretar que a sus ojos somos mugrientos, impuros y lo contrario de castos.

Me parece que en todo caso podemos discutir ideas, podemos debatir fuertemente sobre la calidad democrática que hoy tenemos en la Argentina, hay sobrados hechos que se comentan aquí y en el mundo, donde esta

democracia deja mucho que desear en grandes aspectos. Ahora, de lo otro me parece que hay un trecho importante y creo que se comete un error muy grave cuando se pretende ser depositario exclusivo de todas las virtudes.
Nada más, señor presidente.

9

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

**REFIRIENDO A LA
REGULARIZACION DE INMUEBLES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- De acuerdo a lo ya conversado en labor, el Punto II del Orden el Día queda en doble lectura.

Ahora ponemos en consideración el tratamiento en conjunto de los Puntos III al XXIX del Orden

del Día.

En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración del Cuerpo los Puntos III al XXIX, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXX

**REGULANDO EL REGIMEN DE PARADAS DE
ABASTECIMIENTO EN LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITEMBERGER.- Para solicitar la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:30.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 610-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza Preparatoria referido a la financiación para la Adquisición de Automotores y Maquinaria Vial, y;

CONSIDERANDO

Que, la Línea de Financiamiento para la producción y la inclusión financiera para el sector público no financiero, que posee el Banco de la Provincia de Buenos Aires, orientada a cubrir distintas necesidades de Municipios de la Provincia de Buenos Aires en relación a la renovación de su Parque Vial y Automotor.

Que, el Banco de la Provincia de Buenos Aires está dispuesto a considerar la factibilidad del proyecto.

Que, es necesario, renovar y actualizar el Parque Vial y Automotor Municipal para poder dar una respuesta más rápida al vecino.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA PREPARATORIA

Para el Partido de Bahía Blanca

ARTICULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000.-).

ARTICULO 2º: El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

a. Porcentaje de Financiamiento: Hasta el 100% de la inversión, neta de IVA.

b. Tipo de Operación: Préstamo amortizable a interés vencido.

c. Sistema de Amortización: Alemán (cuotas de capital constantes a partir de la finalización del período de gracia).

d. Periodicidad de los Servicios: Mensual.

e. Plazo: 48 Meses, con un período de gracia de 6 meses para el pago de capital. Los servicios de intereses serán pagaderos mensualmente desde el primer mes a partir de la efectivización.

f. Moneda: Pesos.

g. Tasa de Interés Aplicable: 22% TNAV fija.

h. Forma de Pago: La Municipalidad autorizará el débito de los servicios de su cuenta corriente.

i. Comisión: Exenta.

ARTICULO 3º: El importe del empréstito será destinado a la adquisición de Maquinaria Vial y Automotores.

ARTICULO 4º: La obligación de pago que asumirá la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos (Ley 10.559 y modificatorias), cediéndolos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo.

Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por Ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.

A pedido del Banco, ésta garantía podrá reemplazarse por la cesión de los derechos de la recaudación de Tasas Municipales.

ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios

vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

ARTICULO 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los Convenios y demás documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operación.

ARTICULO 7º: Gírese la Presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que emita informe técnico y de la evaluación según lo dispuesto en las Leyes 12.462 y 13.295.

ARTICULO 8º: Posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que tome la intervención de su competencia.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION (Exp. 649-HCD-2018)

VISTO:

La "I Jornada Multidisciplinaria de Cáncer Colorrectal", y;

CONSIDERANDO

Que, esta Jornada, estará dirigida a Médicos Especialistas en Diagnóstico por Imágenes, Cirujanos, Oncólogos, Gastroenterólogos, Clínicos entre otros.

Que, dicha actividad, estará organizada por el Comité de Docencia e Investigación de Inova Diagnóstico por Imagen en colaboración con el Servicio de Cirugía (Sector Coloproctología) del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

Que, la misma, se llevará a cabo el 24 de Agosto del corriente en el Hotel Argos.

Que, el Cáncer de Colon y Recto o Cáncer Colorrectal es el tercer cáncer más frecuente en la Argentina (luego del Cáncer de Mama y el de Próstata) y el segundo de mayor mortalidad (luego del Cáncer de Pulmón).

Que, en más del 90% de los casos, el Cáncer Colorrectal tiene una lesión precursora - es decir que se produce antes que el cáncer llamada Pólipo Adenomatoso o Adenoma (un crecimiento anormal de las células de la pared del intestino grueso) que crece lentamente, durante más de 10 años.

Que, si este Pólipo no se detecta y se extirpa a tiempo, puede transformarse en un Cáncer Colorrectal.

Que, por todo lo expuesto anteriormente, es fundamental destacar la importancia de la "prevención", como así también la optimización de los diferentes tipos de tratamientos y recursos para lograr así una mejor calidad de vida de los pacientes.

Que, la misma, será una actividad no arancelada y con cupo limitado.

Que, esta declaración, no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de Recursos Humanos y/o técnicos por parte del Municipio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la "I Jornada Multidisciplinaria de Cáncer Colorrectal" que se desarrollará el 24 de Agosto del corriente año en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

II

RESOLUCION (Exp. 650-HCD-2018)

VISTO

La solicitada publicada por las Asociaciones de Anestesia de la Provincia de Buenos Aires el día 12 de Agosto en el Matutino “El Día” de la ciudad de La Plata, y;

CONSIDERANDO

Que, la situación descripta por las Autoridades de las Asociaciones de Anestésistas de la Provincia tiene como característica el reclamo frente a los incumplimientos de la Obra Social IOMA.

Que, el 4 de Julio, los Anestesiólogos de la Provincia rescindieron el contrato con IOMA mediante el cual la Obra Social de los Empleados Públicos Bonaerenses, se hacía cargo de los gastos vinculados a la especialidad. Carlos Marcheschi, Secretario General de la Sociedad Platense de Anestesiología, explicó en el Portal del Diario El Día, que el fin del convenio establece que a partir del 4 de Septiembre, los afiliados deberán hacerse cargo de los gastos pero podrán obtener un reintegro de la mutual.

Que, el profesional explicó también que “hemos solicitado por todos los medios reuniones, cartas documento con la sola intención de solicitar reuniones, no hemos logrado encontrar interlocutores válidos con la Obra Social”. También agregó que “desde 1999 hasta hoy los afiliados de IOMA pueden recibir anestesia sin desembolsar dinero. Denunciamos esto y a partir del 4 de Septiembre va a pasar a una modalidad que se llama reintegro”.

Que, son estos, los reclamos que expresan desde distintas Asociaciones a lo largo de la Provincia de Buenos Aires, además sostienen que desde hace más de 15 meses no obtienen actualización en sus honorarios.

Que, la figura de “reintegro”, no es novedosa, aunque si su implementación en esta disciplina médica, con las dificultades que esto conlleva a los afiliados/as de la Obra Social mencionada.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Manifiestar la preocupación del Honorable Concejo Deliberante sobre la situación que tienen los beneficiarios de la Obra Social IOMA en relación a la prestación de Anestésistas.

SEGUNDO: Instar al Director de Región Bahía Blanca, Marcelo César García Pacheco, a realizar las gestiones necesarias para la pronta solución del conflicto.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

III

**MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 622-HCD-2018)**

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente intervención y arreglo del pavimento de la intersección de las calles Alberdi y Cramer.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

IV

**MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 623-HCD-2018)**

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a reparar el sector del microcentro, afectado al sistema de carriles preferenciales.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

V

**MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 624-HCD-2018)**

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, considere la posibilidad y factibilidad de realizar trabajos de

ordenamiento y se delimiten lugares de estacionamiento en el sector interno del Parque Independencia.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 635-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, en el Presupuesto 2019, se incorpore la obra de reencarpetamiento de la cinta asfáltica de la calle Tierra del Fuego y Teniente Farias, atento el mal estado de conservación y existencia de baches.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 642-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien informar:

- * Estado en el que se encuentra el "Programa Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", creado por Ordenanza 18.203.
- * Cantidad de puntos estratégicos (sitios de recepción) activos.
- * Convenios firmados con grandes generadores según lo estipulado por el Artículo 6º, de la Ordenanza 18.203.
- * Campañas de concientización y difusión realizadas durante 2017 y 2018.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 643-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto al Fondo Federal Solidario:

- * ¿Cuánto dinero recibió el Municipio en concepto del Fondo Federal Solidario en el transcurso del 2018 y a qué se destinó?
- * ¿Cuánto dinero dejará de percibir el Municipio en este concepto y qué sucederá con los programas que estaban financiados con dicho recurso?
- * Evaluación de partidas y destino en lo concerniente al Fondo Federal Solidario del Año 2017.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 644-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien informar respecto al Programa de Mejoramiento Habitacional, s saber:

- * ¿Cuántas plateas de cemento fueron construidas en viviendas precarias en el marco del Plan de Mejoramiento Habitacional?
- * ¿Cuáles fueron los barrios intervenidos y cuál fue el criterio de prioridad?
- * ¿Qué inversión significaron esas obras?
- * ¿Cuántas viviendas precarias aún carecen de la platea de cemento?
- * ¿Qué plazos estiman hasta lograr la intervención en la totalidad de esas viviendas?

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

X

RESOLUCION
(Exp. 645-HCD-2018)

VISTO

Lo dispuesto por la Ordenanza 12,711, que regula la creación y funcionamiento del Consejo Consultivo Cultural de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Consultivo del Instituto Cultural es el encargado de asesorar al Director del Instituto acerca de los programas de acciones temporales o permanentes que desarrolle la entidad.

Que, la función del Consejo, es trascendente por ser el responsable de llevar formalmente la voz de los artistas al Instituto Cultural, asimismo es remarcable que desempeñan esta actividad en forma Ad Honorem y toman resoluciones de carácter vinculante.

Que, el trabajo de la comisión saliente, ha sido destacado en varias oportunidades en distintos foros.

Que, la tarea ha sido llevada a cabo de manera objetiva y profesional en todas sus instancias.

Que, en estos dos años, numerosos artistas, instituciones, investigadores y asociaciones recibieron recursos a partir de la iniciativa del Fondo Municipal de las Artes, única en el país, en la que trabajan artistas designados por asamblea junto al Instituto Cultural, para evaluar y seleccionar los proyectos beneficiados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Otorgar la distinción de Reconocimiento Ciudadano a las Señoras Sainz Marcela, Ana "Tati" Montaner, Belén López y al Señor Omar Chauvie.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XI

DECRETO
(Exp. 1.241-HCD-2017)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, efectuada por representantes del Consejo Cultural Consultivo de nuestra ciudad, en la que solicitan la utilización de la Banca N° 25, a fin de dar a conocer la difícil situación por la que se encuentra atravesando la cultura local, así como la opinión de trabajadores/as de la cultura y los colectivos de artistas organizados, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Concédase la utilización de la "Banca Concejal N° 25", a representantes del Consejo Cultural Consultivo, a fin de dar a conocer la difícil situación por la que se encuentra atravesando la cultura local, así como la opinión de trabajadores/as de la cultura y los colectivos de artistas organizados.

ARTICULO SEGUNDO: Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la interesada adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 669-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Regularización Dominial de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 396c; Circunscripción II, Sección D, Manzana 396d y Circunscripción II, Sección D, Manzana 396e, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 21, del expediente 0/00-7755-1993, consta la Ordenanza 8081, mediante la cual se donó a la Dirección General de Escuelas con destino a la construcción de un Jardín de Infantes, el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 396e. Dicho inmueble se incorporó al Patrimonio Municipal mediante ordenanza 9681, obrante a fs. 18, del expediente 2335-8078/1996.

Que, a fs. 30, del presente expediente, el Departamento Catastro informa que el Jardín de Infantes se construyó sobre la manzana identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 396c, la cual tiene por destino Plaza y sugiere que se inscriba a favor del Municipio el bien identificado como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 396d, el cual es un Espacio Verde.

Que, a fs. 40, el Departamento Territorial sugiere que se redacte una Ordenanza intercambiando los destinos de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 396c y e, atento que el Jardín de Infantes se construyó sobre parte del primero (Espacio Verde), siendo un Espacio de Equipamiento Comunitario el segundo bien nombrado. Asimismo, dicho Departamento sugiere derogar la Ordenanza 8081 y ceder a la Dirección General de Escuelas parte del inmueble designado como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 396c.

Por otro lado, se debería declarar la incorporación de los bienes identificados como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 396c y d (Espacio Verde) al Patrimonio Comunal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declárense incorporados al Patrimonio Comunal los bienes identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 396c, Partida 107.322 y Circunscripción II, Sección D, Manzana 396d, Partida 107.323 (Espacio Verde).

ARTICULO 2º: Desaféctese el destino Espacio Verde y aféctese a Reserva de Equipamiento Comunitario el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 396c, Partida 107.322.

ARTICULO 3º: Desaféctese del destino Reserva de Equipamiento Comunitario y aféctese con destino Espacio Verde al bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 396e, Partida 107.324, en compensación de lo indicado en el Artículo 2º.

ARTICULO 4º: Deróguese la Ordenanza 8081.

ARTICULO 5º: Cédase parte del bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 396c, Partida 107.322, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con destino al Jardín de Infantes Nº 953, que se encuentra construido en parte de dicha manzana, cuyas dimensiones surgirán del Plano de Mensura y División que se realizará una vez concretada la inscripción a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTICULO 6º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la Inscripción Dominial a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 396c, Partida 107.322, Circunscripción II, Sección D, Manzana 396d, Partida 107.323 y Circunscripción II, Sección D, Manzana 396e, Partida 107.324.

ARTICULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 335-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la afectación de vías de tránsito a calles de acuerdo al Plano PH, característica 7-107-2009, que involucra al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 438a, Parcela 2, Partida 172.802, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 12, el Departamento Territorial informa que el mencionado plano tiene como titular de dominio a D&F Fiduciarios S.A. y está registrado en Arba, sin embargo no se realizó el correspondiente Reglamento de Copropiedad y Administración.

Atento la imposibilidad de escrituración en ese sector debido a los motivos de público conocimiento, el Departamento Territorial considera que el Proyecto de Mensura para prescribir según Ley Nacional 24.374, presentado en el expediente de la referencia, es una solución viable para que los poseedores puedan regularizar dominialmente esta situación.

La distribución de parcelas que se pretenden prescribir, están dispuestas de manera tal que respetan las dimensiones y continuidad de los espacios denominados como “descubiertos comunes” en el P.H., utilizados como vías de tránsito.

Que, a fs. 19, el Departamento Territorial sugiere texto de Ordenanza, a efectos de que cada una de las parcelas que se generan en la Plano de Mensura para prescribir tengan salida a la vía pública.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Aféctense al uso público los descubiertos comunes que se generan en el Plano de Propiedad Horizontal característica P.H. 7-107-2009, que corresponde al bien identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 439a, Parcela 2, Partida 172.802.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 443-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por un grupo de vecinos de la Zona Norte, solicitando el reconocimiento como Barrio y la imposición del nombre respectivo al sector comprendido por las calles José Hernández, Las Quintas, Mariano Reynal, Esteban Rigamonti y General Alvear, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de “Los Olivos”, al barrio que abarca el sector comprendido por las calles José Hernández, Las Quintas, Mariano Reynal, Esteban Rigamonti y General Alvear”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 471-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por vecinos de la calle Aguado, entre Luceros y J. Ingenieros (al 1400, ambas aceras), de la ciudad de Bahía Blanca, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra de extensión de la Red de Desagües Cloacales en ese sector, y;

CONSIDERANDO

Que, la presente obra se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza, 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase la obra "EXTENSIÓN DE LA RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLE AGUADO ENTRE LUCERO Y J. INGENIEROS (AL 1400, AMBAS ACERAS)" de la ciudad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Plano de ABSA Nº S-810-98-16.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d) de dicha Ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

ARTICULO 4º: Declarase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza Nro. 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto Nº 754/76. A los efectos del Artículo 3º, del citado Decreto establézcase un sistema de prorrateo "Por Servicio", resultando la cantidad de 9 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de éstos ítems.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 3 a 7 y de 28 a 51 del expediente Nº 0/00-5292-2017 (471-HCD-2018) y habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 4060.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas.

PRESIDENTE: Ing. Alejandro Meneses, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Kohler Daniel, DNI. 21.559.518, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Ricardo Hughes, Jefe del Departamento Vialidad y el Sr. Burgos Marcelo, DNI 5.377.680, vecino frentista.

ARTICULO 8º: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Jurisdicción: 1110105000, Fuente: 110, Cat. Prog. 52-01-00, Gasto: 5210, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 488-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, a fin de dar cumplimiento con el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que, las actuaciones realizadas por el Director General del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), Dr. Gustavo Carestía; la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" (H.M.A.L.L.), Lic. Analía Ocampo; el Jefe de la Unidad de Infectología del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas

Lucero”, (H.M.A.L.L.) Med. Maurizi Diego; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito X, representado por su Presidente Dr. Carlos Alberto Vázquez y su Director de la Escuela Superior de Educación Médica (E.S.E.M.), Dr. Jorge Marchetti y la Médica Lucía Lamponi Tappatá, quienes acuerdan, mediante la rúbrica de contrato la realización de una Beca de Formación en la Unidad de Infectología del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (H.M.A.L.L.).

Que, la Médica Lamponi Tappatá, tiene cumplimentada una Residencia en Clínica Médica en el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Contrato de Beca Colegiada firmado entre el Sr. Director General del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (H.M.A.L.L.), Dr. Gustavo Adolfo Carestía; la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (H.M.A.L.L.), Lic. Analía Ocampo; el Jefe de la Unidad de Infectología del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (H.M.A.L.L.) , Médico Maurizi Diego; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito X representado por su Presidente Dr. Carlos Alberto Vázquez y su Director de la Escuela Superior de Educación Médica (E.S.E.M.), Dr. Jorge Marchetti y la Médica Lucía Lamponi Tappatá, quienes acuerdan, mediante la rúbrica de contrato la realización de una Beca de Formación en la Unidad de Infectología del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (H.M.A.L.L.), cuya vigencia es 1 de Junio de 2018 hasta el 31 de Mayo de 2021, que se agrega de fs. 2/5.

ARTICULO 2º: Déjese constancia que la reducción de dos años del período de concurrencia se debe a que la Profesional, Médica Lucía Lamponi Tappatá tiene cumplimentada una Residencia en Clínica Médica en el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” (H.M.A.L.L.).

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 550-HCD-2018)

VISTO

La aceptación de los bienes entregados en calidad de donación por terceros al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, y que es necesario dar el alta definitiva en el Inventario, por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Acéptese las donaciones efectuadas al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero por terceros, que constan de:

Remito Alta Provisoria	Descripción	Dependencia Responsable	Motivo de Alta	Donante	Valor
26	Dos (2) Monitores multiparamétricos marca MINDRAY, modelo MEC 1000 con ecg de 3 derivaciones, respiración, temperatura, SPOS2 y presión no invasiva (pantalla de 10 pulgadas)	Servicio de Pediatría	Donación	Bahía Diseña	\$40479.00 c/ u

26	Dos (2) Oxímetros de pulso, marca NONIN, mod.2500 A de mesa	Servicio de Pediatría	Donación	Bahía Diseña	\$24302.00 c/u
96	Equipo de frio marca Mimen, mod. Exhibidora vertical W38, nº serie 522769	Farmacia	Donación	Coca Cola Andina S.A.	\$13500.00
97	Televisor marca Noblex 21"	Dep. Central	Donación	Sr. Luis Marcotrigiano	\$800.00
97	Televisor marca Daewo 21"	Dep. Central	Donación	Sr.L.Marcotrigiano	\$700.00
97	Televisor marca LG 21"	Dep. Central	Donación	Sr.L.Marcotrigiano	\$800.00
97	Televisor marca Philco 21"	Dep. Central	Donación	Sr.L.Marcotrigiano	700.00
97	Televisor marca Panasonic 29"	Dep. Central	Donación	Sr.L.Marcotrigiano	\$1000.00
98	Heladera Siam bajo mesada,mod HSI-Bm095B.HSI-BM095X	U. Dermatología	Donación	Laborat. Raffo	\$6300.00
98	Tablet Samsung Galaxy Tab E, SM-T560, 8Gb,serie:R52J50RFBCE	U. Dermatología	Donación	Lab. Andrómaco	\$6800.00

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 551-HCD-2018)

VISTO

La aceptación de los bienes entregados en calidad de préstamo de uso gratuito por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", visto que es necesario dar el alta definitiva en el Inventario.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Acéptese las donaciones efectuadas al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", que consta de:

Remito Alta Provisoria	Descripción	Dependencia Responsable	Motivo de Alta	Valor
99	Macroligador	Quirófano	Donación	\$10852

	Hemorroidal	Central		
--	-------------	---------	--	--

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 537-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, por el que se autorice a adjudicar la contratación de Vigilancia Privada para cumplir tareas en distintos sectores del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", de forma continua durante las 24 Horas del día, asegurando la presencia de dos (2) vigiladores que atenderán el Servicio de Medicina de Urgencia (Guardia) y acceso por el Pasillo Central a los Módulos de Internación; mas uno (1) para cubrir exclusivamente la seguridad en el Área de Consultorios Externos de Lunes a Viernes de 6:00 a 20:00 Horas, y;

CONSIDERANDO

Que, para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

Con fecha 28/5/2018, se emitió la Resolución 6-674-2018, convocando a Licitación Privada para el día 19 de Junio a las 10:00 Horas, a efectos de contratar el Servicio aludido por el período comprendido por los meses de Julio a Septiembre del corriente año. El Presupuesto Oficial ascendía a Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos con Ochenta y Dos Centavos (\$ 964.372,82.-).

Fueron cursadas y notificadas invitaciones a los cuatro proveedores inscriptos en el Registro de proveedores de la Institución.

- 1) COOPERATIVA DE INVESTIGACION Y VIGILANCIA BAHIENSE LTDA.
- 2) VIGILAN S.A.
- 3) ECOBAHIA S.A.
- 4) EDUARDO RUBÉN ZARZOSO.

* Con fecha 19/6/2018, se realizó la apertura de la Licitación habiéndose recibido una Única Oferta, presentada por el proveedor COOPERATIVA DE INVESTIGACION Y VIGILANCIA BAHIENSE LTDA.

* La documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (Documentación obrante a fs. 22/71).

* El oferente ha presentado una oferta por un valor unitario de Doscientos Siete Pesos con Treinta y Dos Centavos (\$ 207.32.-), por cada hora de servicio prestado, por lo cual el monto total proyectado para el trimestre asciende a Un Millón Ciento Cuatro Mil Ochenta y Seis Pesos con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.104.186,32.-). Dicha oferta, supera en un 14,49% el valor del Presupuesto Oficial, el cual fue estimado proporcionalmente a los valores que se pagaban anteriormente.

Que, la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, que no ha presentado inconveniente en las contrataciones anteriores.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorizar al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", a adjudicar la Licitación Privada N° 2029/2018 "Vigilancia Privada", por el período comprendido entre el 1 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2018, a la firma COOPERATIVA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA BAHIENSE S.A., por Única Oferta, por un monto de Un Millón Ciento Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos con Treinta y Dos Centavos (\$ 1.104.186,32.-), conforme Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y habiendo cumplido con los requisitos de Licitación Privada, dado que como se ha expresado anteriormente la oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas y dadas las características del servicio resulta imprescindible continuar con su provisión.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

IX

DECRETO
(Exp. 534-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la solicitud (fs.71) de reovación del Convenio convalidado por Decreto de este Honorable Cuerpo sancionado el 10 de Julio de 2014, respecto a un inmueble sito en calle Donado 1800, delimitado entre calles O`Higgins, Nueva Provincia y Sáenz Peña, otorgado en carácter de uso precario para la realización de actividades de esparcimiento o deportivas a cielo abierto por parte del Club Atlético y Recreativo "El Cometa", el dictamen de la Subsecretaría de Deportes de fs. 72, el Departamento de Catastro Territorial de fs. 73 a 76, el informe de fs. 78 de la Dirección de Planeamiento Urbano, el Acta Acuerdo de Uso Precario que se encuentra en fs. 79 a 80 vta., y el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 10-162/2018, de fecha 30 de Enero de 2018 (fs. 81), el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Acta Acuerdo de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Atlético y Recreativo "El Cometa", aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Número 10162/2018, de fecha 30 de Enero de 2018, respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 334 h, por el término de dos (2) años contados a partir de la suscripción del Acta Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

X

DECRETO
(Exp. 413-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que la Señora Romina Montenegro, solicita una reducción en la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y, atento lo resuelto por el Departamento Ejecutivo a fs. 7, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Remítase al Departamento Ejecutivo para su Archivo el expediente 210-7742-2017 (413-HCD-2018), por el cual la Señora Romina Montenegro solicita una reducción en la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, para la Partida Inmobiliaria 132.583.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XI

RESOLUCION
(Exp. 525-HCD-2018)

VISTO

La "Semana de la Movilidad Sostenible Edición 2018" que se llevará a cabo la semana del 16 al 22 de Septiembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO

Que, desde la Plataforma de Crecimiento Integral de Niños, se organizará la "Semana de la Movilidad Sostenible", que consiste en la realización de disertaciones, actividades, muestras y espectáculos que promueven la Movilidad Sostenible en Bahía Blanca.

Que, los cuatro ejes a trabajar serán: Salud, Educación Vial, Medio Ambiente y Urbanismo.

Que, algunos de los principales objetivos de este proyecto son; consolidar la caminata, el uso de la bicicleta y de los medios públicos como principales modos de transporte en nuestra

ciudad, como también concientizar generando políticas para favorecer a los ciudadanos que utilizan la movilidad sostenible; entre otros.

Que, resulta importante, trabajar en distintas jornadas para que las personas logren involucrarse en este tipo de temáticas, que les permitan mejorar su alimentación, su capacidad física; como así también ayudar a reducir la contaminación de la ciudad.

Que, los autos, generan contaminación ambiental y sonora, lo cual afecta nuestra calidad de vida, sin mencionar el estrés que sufren aquellas personas que se movilizan diariamente de esta manera.

Que, es necesario generar conciencia respecto a las elecciones que realizamos diariamente respecto a nuestra movilidad, tanto para nuestro beneficio personal como colectivo.

Que, esta declaración, no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de Recursos Humanos y/o Técnicos por parte del Municipio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la “Semana de la Movilidad Sostenible Edición 2018” que se llevará a cabo en nuestra ciudad del 16 al 22 de Septiembre del corriente año.

SEGUNDO: Girar copia de la misma a la Plataforma de Crecimiento Integral.

TERCERO: Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XII

RESOLUCION
(Exp. 382-HCD-2018)

VISTO

El pedido del Club de Scrabble de Bahía Blanca, obrante a fs. 1, por el que se solicita se declare de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “5to. Encuentro de Scrabble”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad entre los días 13 y 15 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, dicho encuentro, se enmarca en las actividades de la Asociación Argentina de Scrabble, que se trata de una actividad sin fines de lucro y en la que participan aproximadamente unos sesenta jugadores de todo el país, entre los que se encuentran Campeones Nacionales y dos Campeones Mundiales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “5to. Encuentro de Scrabble”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 13, 14 y 15 de Octubre de 2018.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 517-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones, la Carta de intención suscripta entre la Municipalidad de Bahía Blanca, la Universidad Provincial del Sudoeste y la Universidad Nacional del Sur, con el objeto de llevar a cabo un trabajo conjunto tendiente a incorporar la información aportada por el Observatorio de Estadísticas Regionales, al Portal de Datos Abiertos Municipal para su difusión y publicación permanente; y conforme a lo establecido en el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Convalidase la Carta de Intención suscripta entre la Municipalidad de Bahía Blanca, la Universidad Provincial del Sudoeste y la Universidad Nacional del Sur, con el objeto de llevar a cabo un trabajo conjunto tendiente a incorporar la información aportada por el Observatorio de Estadísticas Regionales, al Portal de Datos Abiertos Municipal para su difusión y publicación permanente, conservando las Universidades la facultad de difundir y publicar el material en forma conjunta con el Municipio o de manera independiente, la que ha sido aprobada por Decreto Nº 1022/2018 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 848-2733-2018 (517-HCD-2018).

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XIV

RESOLUCION
(Exp. 524-HCD-2018)

VISTO

El compromiso y trayectoria del Sr. Enrique Abel "Quique" Lucarelli en la inclusión de personas con discapacidad, y;

CONSIDERANDO

Que, Quique, nació en la ciudad de Bahía Blanca, el día 7 de Junio de 1963.

Que, la vida lo llevó a involucrarse cada vez más en la inclusión de las personas con discapacidad a través de su comprometido trabajo en ámbitos de educación formal y no formal.

Que, dio sus primeros pasos en Educación Especial, a los 18 años en la Escuela Alborada, al frente de un Taller de Carpintería. El oficio lo aprendió en el Colegio La Piedad, que fue "el patio de su casa" durante su infancia; donde deambulaba junto a sus hermanos en busca de virutas y maderas.

Que, ocupó el Cargo de Vicedirector del Centro de Formación Integral Nº 1 "La Laboral" por 10 años (desde el 1997), y de Director titular (por concurso) desde el 2007 hasta hace unos pocos días.

Que, dicha institución, tiene como misión capacitar a jóvenes con diferentes discapacidades a fin de que puedan tener verdaderas posibilidades de inserción laboral en empresas privadas y en el ámbito público.

Que, en "La Laboral", se dictan talleres de Carpintería, Herrería, Peluquería, Servicio de Gastronomía, Costura, Armado, Compostura de Calzado y Huerta y Granja y se brinda también terminalidad a los alumnos que no están en condiciones de concretar su formación pedagógica en nivel común, a la par de la capacitación se les brinda contención y acompañamiento.

Que, según la normativa vigente, todos los chicos con discapacidad deben hacer la inclusión en el nivel común, o por lo menos intentarlo. En la actualidad más de 60 chicos adolescentes llegan a la entidad que articula con las Escuelas Especiales Primarias.

Que, anteriormente los jóvenes no podían incluirse en el sistema común, y el CFI ha sido pionero en inserción laboral en muchos aspectos; como por ejemplo: acomodar a los platistas dentro del estadio de Bahía Basket, atención al público en laboratorios mediante pasantías en la UNS.

Que, Quique, planea dar un nuevo impulso a CERES, un Taller de Pastas Artesanales confeccionadas por los propios jóvenes que aprendieron a elaborarlas en "La Laboral". El objetivo es que al egresar, ya preparados para el oficio, se continúe con la venta al público de las pastas.

Que, Quique, es un referente dentro de la modalidad de educación especial, como así también a nivel local, dado su compromiso y tarea siendo un ejemplo en materia de inclusión integral de los jóvenes con discapacidad.

Que, después de más de 37 años en el sistema educativo, acaba de jubilarse; llevándose en el corazón la certeza de haber dado y recibido mucho; un ida y vuelta que seguramente jamás olvidará como tampoco esos chicos a los que tanto ayudó.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Distíngase con el título "RECONOCIMIENTO CIUDADANO" al Sr. Enrique Abel

“Quique” Lucarelli por su compromiso y trayectoria en la integración de personas con discapacidad.

SEGUNDO: Por Presidencia, fíjese día y hora para la entrega de la distinción.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 681-HCD-2016)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza mediante el cual se incorpora un inmueble al Patrimonio Comunal, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 11, consta la Ordenanza 18.620, mediante la cual se declara incorporado al Patrimonio Municipal el bien identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección E, Manzana 34f, Parcela 1, Partida 68.752. que genera una Reserva Fiscal.

Que, a fs. 20, el Departamento Territorial informa que detectó un error en la denominación catastral del inmueble, siendo la correcta: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 34f, Parcela 1, Partida 68.752.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º, de la Ordenanza 18.620, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Declárese incorporado al Patrimonio Municipal el bien identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 34f, Parcela 1, Partida “68.752, que genera una Reserva Fiscal”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 468-HCD-2016)

VISTO

Que, atento lo informado por el Departamento Electricidad y Mecánica, que no se ha tenido en cuenta los metros de una parcela a la cual corresponde que se le cobre 4 servicios y medios por lo que se modifica el monto que deben abonar por parcela y considerando que esta modificación dejaría sin efecto lo dispuesto por Ordenanza Nº 19.184, en su Artículo 1º, por ser una modificación del mismo tenor.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 3º, de la Ordenanza 18.646, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de “a Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nº 754/76. A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, se establece un sistema de prorrateo “Por Servicio”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir que, el valor total de a obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas y Sub-Parcelas según el Régimen Ley 13.512); considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de

Planeamiento Urbano “vigente (Plano y Tabla de Zonificación). El monto a prorratar entre los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2485, para lo cual aplicase sobre el monto total de la obra el 1% (uno por ciento) para gastos administrativos, el 1% (uno por ciento) para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el 4% (cuatro por ciento) para el Fondo de Financiación de Obras Básicas. Surge de este análisis un valor por Servicio de: 45.763,16.- (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos con Dieciseis Centavos).

El valor por conexión de servicio: \$801,90.- (Ochocientos Un Mil Pesos con Noventa Centavos).

El valor por conexión de nicho: \$554,75.- (Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Setenta y Cinco Centavos)”.
El valor por conexión de nicho: \$554,75.- (Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos con Setenta y Cinco Centavos)”.

ARTICULO 2º: Modifíquese al Artículo 4º, de la Ordenanza 18.646, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 4º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

“Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada “la respectiva liquidación.

“Hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, a partir del “plazo establecido en el inciso anterior”.

ARTICULO 3º: Deróguese la Ordenanza Nº 19.184.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 411-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, elaborado por el Departamento Electricidad y Mecánica, obrante a fojas 1/2 de las presentes actuaciones, poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra “Extensión Troncal de Red de Gas Natural en Villa Bordeu”, realizada por la modalidad de “Ejecución Directa Con Fondos Municipales”, monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: En la obra “EXTENSIÓN TRONCAL DE RED DE GAS NATURAL EN VILLA BORDEU”, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- CARMEN LEDESMA entre Pampa Central y Sargento Iturra (vereda par)
- SARGENTO ITURRA entre Carmen Ledesma y Lucía Miranda (vereda impar)

Artículo 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario Nº 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nº 754/76.

A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorratio “POR SERVICIO”, según lo establecido en el Artículo 35º, es decir, que el valor de la obra se prorratiará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas según al régimen Ley

13512), considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Surge de este análisis un valor por Servicio de: TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$31.157,69)

El valor por conexión de servicio: TREINTA MIL DIECISEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$30.016,22)

El valor por conexión de nicho: UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.733,38)

Artículo 4º: El pago de los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto Nro. 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- α) Pago Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- β) Hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales a partir del plazo indicado en el inciso anterior.
- χ) Hasta cincuenta (50) cuotas mensuales a partir del plazo indicado en el inciso a) para titulares de inmuebles en condición de Jubilados y/o Pensionados.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo por razones económicas y previo estudio socioeconómico.

Artículo 6º: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 - Recupero de Obra.

Artículo 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 412-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, elaborado por el Departamento Electricidad y Mecánica, obrante a fojas 1/2 de las presentes actuaciones, poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Extensión Red de Gas Natural calle Garmendia, entre Larrea y Matheu de la localidad de Cabildo", realizada por la modalidad de "Ejecución Directa con Fondos Municipales", monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: En la obra "Extensión Red de Gas Natural calle GARMENDIA entre Larrea y Matheu de la localidad de Cabildo" declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo la siguiente calle:

- * GARMENDIA entre Larrea y Matheu (vereda impar)

Artículo 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales", monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeto a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76.

A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "POR SERVICIO", según lo establecido en el Artículo 35º, es decir, que el valor de la obra, se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas según

al régimen Ley 13512), considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Surge de este análisis un valor por Servicio de: Veintiun Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos con Once Centavos (\$ 21.799,11)

El valor por conexión de servicio: Ciento Diecisiete Pesos con Setenta y Nueve Centavos (\$ 117,79)

El valor por conexión de nicho: Setenta y Cuatro Pesos con Noventa y Cinco Centavos (\$ 74,95).

Artículo 4º: El pago de los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto Nro. 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales a partir del plazo indicado en el inciso anterior.
- c) Hasta cincuenta (50) cuotas mensuales a partir del plazo indicado en el inciso a) para titulares de inmuebles en condición de Jubilados y/o Pensionados.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo por razones económicas y previo estudio socioeconómico.

Artículo 6º: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 - Recupero de Obra.

Artículo 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 458-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, elaborado por el Departamento Electricidad y Mecánica, obrante a fojas 5/6 de las presentes actuaciones, poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "Extensión Red de Gas Natural en calles Charcas - Laudelino Cruz", realizada por al modalidad de "Ejecución Directa con Fondos Municipales", monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: En la obra " Extensión Red de Gas Natural en calles Charcas - Laudelino Cruz" declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- d) CHARCAS entre Fortaleza Protectora Argentina y El Caldén (vereda impar)
- e) LAUDELINO CRUZ entre Estación Algarrobo y El Caldén (vereda par).

Artículo 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales", monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Artículo 3º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76.

A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "POR SERVICIO", según lo establecido en el Artículo 35º, es decir, que el valor de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas según

al Régimen Ley 13512), considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

Surge de este análisis un valor por Servicio de: Doce Mil Quinientos Diecinueve Pesos (\$ 12.519).

Artículo 4º: El pago de los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto Nro. 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- 5) Pago Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- 6) Hasta veinticuatro cuotas mensuales a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo por razones económicas y previo estudio socioeconómico.

Artículo 6º: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 - Recupero de Obra.

Artículo 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 36-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice las siguientes mejoras en la Plaza Luciano Guadagnini, ubicada entre las calles Rosales, Baigorria, Fournier y Haiití:

- * Reparación de juegos infantiles.
- * Reposición de bancos y mesas en estado avanzado de deterioro.
- * Finalización de la obra de riego.

Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de reestablecer el patrullaje de Agentes de la Policía Local en el mencionado espacio verde.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.294-HCD-2015)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona un permiso de uso del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 190s, Parcela 1, Partida 160.861 - Reserva de Equipamiento Comunitario a la Sociedad de Fomento y Cultura Altos del Pinar, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 13, del expediente de la referencia obra copia de la Ordenanza 11.027, mediante la cual una vez perfeccionada la inscripción del inmueble a favor de la Comuna, se cede dicho bien a la Sociedad de Fomento Barrio Parque Independencia (Altos).

Que, a fs. 21/35 obra nota y documentación de la Sociedad de Fomento y Cultura Altos del Pinar que avala el cambio de su denominación.

Que, a fs. 48, consta la Ordenanza 18.745, mediante la cual se deja sin efecto la cesión del bien en cuestión a favor de la Sociedad de Fomento Barrio Parque Independencia (Altos) y se autoriza al Departamento Ejecutivo, a celebrar con la Sociedad de Fomento y Cultura Altos del Pinar un Convenio de Comodato para el uso del mencionado bien.

Que, a fs. 50, el Departamento Territorial informa que en el Convenio a realizar, se debe indicar el destino de uso comunitario, ya que el destino "Sede Social", es un uso particular y no se adapta al de Reserva de Equipamiento Comunitario.

Que, a fs. 62, el Departamento Proyectos Urbanos informa que el inmueble corresponde a la Zona Rp2 (Residencial Parque 2) y tiene una superficie de 1022,9 m2. Evaluado el anteproyecto obrante a fs. 60, dicho Departamento informa que el mismo cumple con los Indicadores Urbanísticos correspondientes y sugiere incorporar a la propuesta un baño para discapacitados y controlar el cumplimiento de las medidas mínimas, iluminación y ventilación para cada ambiente, según exige el Código de Edificación vigente.

Que, a fs. 63, obra nuevo anteproyecto con la incorporación de un baño para discapacitados que a fs. 65, es avalado por el Departamento Proyectos Urbanos.

Que, a fs. 70, la Abogada de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano sugiere gestionar y finalizar la inscripción del inmueble a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca y modificar la Ordenanza 18.745, por la cual se autorice al Departamento Ejecutivo a realizar un Convenio de Permiso de Uso con la Sociedad de Fomento y Cultura Altos del Pinar con destino a uso público, tal como lo establecía la Ordenanza 11.027.

Que, a fs. 72, la Secretaría de Asesoría Letrada ratifica el criterio expuesto a fs. 70, no teniendo objeciones técnico-legales que realizar al respecto.

Que, a fs. 73, obra nota de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano enviada a la Escribanía General de Gobierno solicitando se arbitren los medios para finalizar la inscripción del bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 190s, Parcela 1, Partida 160.861.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 2º, de la Ordenanza 18.745, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con la Sociedad de Fomento y Cultura Altos del Pinar un Convenio de Permiso de Uso sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 190s, Parcela 1, Partida 160.861 - Reserva de Equipamiento Comunitario, a los efectos de destinarlo a uso público"

ARTICULO 2º: Deróguese el Artículo 3º, de la Ordenanza 18.745.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XXII

DECRETO
(Exp. 489-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por el Señor Juan Carlos Giménez a fs. 2, el estudio socio - económico realizado por la División Servicio Social a fs. 11 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 17, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, al Señor Juan Carlos Giménez -Contribuyente titular de la Partida N° 49.569-, un plan de pago de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Quinientos Pesos (\$ 500,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

DECRETO

(Exp. 490-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por la Señora Albina Petrona Mena a fs. 2, el estudio socio económico realizado por la División Servicio Social a fs. 9 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 15, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, a la Señora Albina Petrona MENA -Contribuyente titular de la Partida N° 188.274-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Trescientos Pesos (\$ 300,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

DECRETO
(Exp. 518-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Silvana María Vieyra, por la que solicita los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de gas que registra la Partida 50.922; teniendo en cuenta lo informado a fojas 19, por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la Señora Silvana María Vieyra, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cuatrocientos Cincuenta Pesos (\$ 450,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de gas que registra la Partida 50.922, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

DECRETO
(Exp. 519-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Jorge Pallalef, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas a fs. 19, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Jorge Pallalef, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$ 200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 137.460.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

DECRETO
(Exp. 520-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por la Señora Blanca Nery Sandoval Torres a fs. 2, el estudio socio - económico realizado por la División Servicio Social a fs. 15 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 22, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, a la Señora Blanca Nery Sandoval Torres Contribuyente titular de la Partida N° 49.428-, un plan de pago de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Trescientos Pesos (\$ 300,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

DECRETO
(Exp. 521-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor José Gregorio Navarrete Rubio, por la que solicita los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 43.755; teniendo en cuenta lo informado a fojas 19, por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al Señor José Gregorio Navarrete Rubio, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 43.755, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 577-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, a fin de dar cumplimiento al Artículo 57º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

La importante cantidad de personas físicas y jurídicas que han manifestado su intención de realizar donaciones en dinero en efectivo a favor del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", en agradecimiento por los servicios que el Hospital brinda.

Que, este tipo de donaciones se dificulta de efectivizar por no contar con un procedimiento que facilite al donante la entrega o depósito del monto dinerario que pretende donar.

Que, por otra parte no existe un procedimiento administrativo específico, fuera de los principios generales establecidos en la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad, que impriman celeridad y eficiencia para el cumplimiento de tal objetivo.

Que, todo ello, trae aparejado que muchas de las intenciones de donación quedan frustradas y quien así quería colaborar con el Hospital terminan por no efectuar su donativo, con el evidente perjuicio que ello implica para las arcas del ente y la importante tarea que allí se realiza a favor de la salud de la comunidad de esta ciudad.

Que, la implementación de un sistema que facilite la ejecución de estos donativos y su debida publicidad traerá aparejado no sólo que quienes han venido manifestando su interés puedan cumplirlo, sino también que ello seguramente redundará en que la comunidad en general al saber de la existencia de esta posibilidad podrá voluntariamente participar en el sostenimiento de los servicios cada vez más complejos y onerosos; como así también, en permitir solventar las obras que se están llevando a cabo en las dependencias hospitalarias, siendo ello, de gran ayuda complementaria al Presupuesto de Gastos del ente descentralizado.

Que, el sistema de Apertura de una Cuenta Bancaria específica para la recepción de dichos fondos afectándolos a gastos específicos a determinar en la parte resolutive de esta Ordenanza, no choca con disposiciones normativas, quedando tal facultad plenamente permitida.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo Primero: Autorízase la Apertura de una Cuenta Bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires con el fin de recibir donativos en dinero para el Hospital Municipal de Agudos Dr. "Leónidas Lucero".

Artículo Segundo: Los fondos percibidos se registrarán en el rubro Transferencias Corrientes del Cálculo de Recursos del Ejercicio y serán afectados a gastos del inciso 4) del Presupuesto de Gastos vigente correspondiente a inversión de bienes de uso.

Artículo Tercero: El ingreso de los fondos a la cuenta que al efecto se abra podrán ser efectuados directamente mediante transferencias, depósitos y todo otro medio disponible por el sistema financiero y bancario.

Artículo Cuarto: La aceptación de donaciones establecida como facultad de este Honorable Concejo por parte del Artículo 57º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se entenderá como otorgada con la sanción de la presente Ordenanza.

Artículo Quinto: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XXIV

DECRETO
(Exp. 1.064-HCD-2015)

VISTO

Estos actuados, referidos a la solicitud de condonación de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios y Derechos por Comercialización en la Vía Pública, efectuada oportunamente por la Señora María del Pilar Zavaleta Bejarano; atento a lo informado a fojas 25 y 30 por el Departamento Ejecutivo y dado el tiempo transcurrido, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo, referido a la solicitud efectuada por la Señora María del Pilar Zavaleta Bejarano, de condonación de deudas en concepto de Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios y Derechos por Comercialización en la Vía Pública, para su correspondiente Archivo.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XXV

DECRETO
(Exp. 222-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Señora Beatriz Saino, por la que solicita la eximición del pago de Tasas Municipales en el marco de la Ordenanza 12.925, la que declara a la Municipalidad de Bahía Blanca adherida al Régimen de la Ley Provincial N° 13.136 de Economía Social, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase la renovación de la eximición de pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por el término de 1 (un) año, a la Señora Beatriz Saino, DNI 20.903.187, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 12.925, siempre y cuando sea por el tercer año del inicio de las actividades, debiendo comprobar la Oficina Municipal correspondiente dicha circunstancia.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 406-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados al amortiguador derecho, del vehículo marca Fiat Duna SDL 1.3, Dominio RRP 120, propiedad del Señor Juan Pablo Rodríguez Gil, DNI N° 33.369.122, a raíz de un bache, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca, por el daño causado al amortiguador derecho del vehículo marca Fiat Duna SDL 1.3 Dominio RRP 120, propiedad del Señor Juan Pablo Rodríguez Gil, DNI N° 33.369.122, a raíz de un bache de grandes dimensiones, en calle Córdoba al 600, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714 dejando constancia que se iniciaran acciones administrativas.

Que, el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de Cuatro Mil Ochenta Pesos (\$ 4.080,00.-) en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al amortiguador derecho del vehículo FIAT DUNA SDL 1.3, Dominio RRP 120, propiedad del Sr. JUAN PABLO RODRIGUEZ GIL, D.N.I. N° 33.369.122, a raíz de un bache, abonándose en tal concepto la suma de CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$4.080.-) en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-11279-2017. (406-HCD-2018).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente: 110, Jurisdicción 1110104000, Cat.Prog.01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XXVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 385-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice tareas de reparación e instalación de luminarias sobre calle Piedra Buena, entre Avenida General Arias y Teniente Farías.

Asimismo, se solicita la realización de un relevamiento de luminarias reglamentarias en el sector comprendido entre Avenida General Arias y Falcón y entre calles Chubut y Ecuador, correspondiente a los Barrios Rucci y Villa Parodi.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 596-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las que la firma Rubén Norberto Insúa y la Municipalidad de Bahía Blanca, suscribieron un Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado respecto de dos fracciones de terrenos ubicados en el Parque Industrial de Bahía Blanca, denominadas catastralmente: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción VIII, Parcelas 20 y 21, y;

CONSIDERANDO

Que, asimismo, se suscribió oportunamente entre el Municipio y la firma Rubén Norberto

Insúa, el Contrato de Compraventa respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385, Fracción VIII, Parcela 27, que fuera aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 356/08.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidanse las Actas de Permiso de Uso Precario y Condicionado, suscriptas entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Rubén Norberto Insúa, aprobadas por Decreto del Departamento Ejecutivo 556-2017, con relación a las fracciones de terreno del Parque Industrial de Bahía Blanca, identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción VIII, Parcelas 20 y 21.

ARTICULO 2º: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Contrato de Compraventa suscripto oportunamente entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Rubén Norberto Insúa, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción VIII, Parcela 27, aprobado por Decreto 356/08.

ARTICULO 3º: Autorízase a la firma Rubén Norberto Insúa, a proceder a la escrituración de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción VIII, Parcelas 20, 21 y 27, del Parque Industrial de acuerdo al Decreto 556/2017.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018

XXIX

RESOLUCION (Exp. 313-HCD-2018)

VISTO

El Decreto Nº 351/18 de la Provincia de Buenos Aires que modifica los Decretos Leyes 7290/67, 9038/78 y sus modificatorias y la Ley 8474 y sus modificatorias y por el cual se reducen a cero las alícuotas que gravaban las Tarifas de Luz y de Gas, y;

CONSIDERANDO

Que, el tratamiento del presente proyecto, posee vinculación directa con la situación de prestación de los servicios públicos esenciales en la Provincia de Buenos Aires.

Que, las políticas en recursos energéticos implementadas durante los Años 2003 a 2015 mediante el cual se estimuló el consumo de los servicios públicos, trajo como resultado la falta de inversión y sustentabilidad de los recursos que se vio en el déficit de abastecimiento energético, y paralelamente se contribuyó a un déficit fiscal, que frenó el crecimiento del país y amenazaba con una crisis económica que golpearía a los argentinos, fundamentalmente a los sectores más vulnerables. Realizando una clara contextualización de la situación de los últimos años y haciendo referencia a los escenarios económicos, la Argentina se encontraba en una situación de déficit fiscal creciente, con un nivel de desempleo importante y un índice de pobreza que aún hoy es muy doloroso

Que, desde el inicio de su mandato en Diciembre de 2015, el Gobierno Nacional inició políticas destinadas a eliminar paulatinamente los subsidios a las tarifas a los servicios públicos, reducción del déficit fiscal, de la presión fiscal y la eliminación de impuestos distorsivos y de recuperación y sustentabilidad de los recursos energéticos.

Que, este proceso empezó a revertirse; el gobierno comenzó a reducir el gasto público de manera gradual, acompañando con una disminución de la presión tributaria a los sectores productivos que generan trabajo, tratando de revertir una situación social de clarísima vulnerabilidad.

Que, evidentemente, las políticas empleadas durante los últimos 12 años no pudieron cambiar esta situación. En el área energética hubo un rotundo fracaso porque indudablemente en los años de bonanza económica a principio del siglo, los mismos no fueron acompañados con una política energética que pudiera garantizar la sustentabilidad del desarrollo, quedando de manifiesto ante el cese de crecimiento de la economía argentina.

Que, también es cierto, que aún hoy perduran gestos de injusticia vinculados a la

distribución del territorio relacionado con el peso tarifario. Porque está claro que cuando uno se aleja de los centros urbanos más importantes y penetra en el interior de la provincia es mayor el peso de los servicios públicos.

Que, con ese contexto, la Provincia tenía que empezar a resolver todos estos problemas sabiendo que cuando uno quiere corregir alguno de ellos, está afectando otras cuestiones. El gobierno nacional tomo la decisión de recuperar la soberanía energética, iniciando un proceso de ordenamiento en el sistema energético argentino.

Que, en el Año 2016 se redujo el uso de los recursos energéticos, el cual siguió en el 2017, pero estudios indican que nuestro país sigue consumiendo muchísimo más que nuestros vecinos regionales.

Que, en este contexto, de enorme dificultad y con difíciles medidas a adoptar es que acompañamos la decisión de la gobernadora de reducir tributos que gravan directamente a los usuarios de la Provincia de Buenos Aires.

Que, el Decreto de la Gobernadora establece en un cero por ciento el porcentual del impuesto previsto en el Decreto-Ley 7290 del Año 1967, correspondiente al Fondo Eléctrico para el Desarrollo Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires, con alícuotas del diez por ciento (10%) para usuarios residenciales y del veinte por ciento (20%) para industrias y comercios.

Que, asimismo, determina el cero por ciento al adicional previsto en el Decreto-Ley 9038 que establecía el cinco y medio por ciento (5.5%) destinado a un Fondo Especial para la Realización de Grandes Obras Eléctricas.

Que, este Decreto-Ley se instituyó en el Año 1978, para la creación de la Central de Bombeo de la Laguna "La Brava", de la zona de Bahía Blanca y en el Año 1986 se incrementó al actual porcentaje para la obra Central Termoeléctrica Luis Piedra Buena de Bahía Blanca, obra que concluyó sobre fines de la década del 80 quedando desde entonces ese impuesto destinado a cubrir gastos ordinarios del Gobierno.

Que, en el Decreto presentado por la Gobernadora, también se dispone el cero por ciento al adicional al gas, establecido en un nueve por ciento (9%) sobre la factura de gas natural.

Que, vale recordar, que durante el Gobierno de Eduardo Duhalde en 1996 se habilitó la reducción parcial o total de estos impuestos, pero tal reducción no ocurrió durante ese gobierno como así tampoco durante los mandatos sucesivos, hasta que la Gobernadora María Eugenia Vidal tomó la decisión de reducirlos en su totalidad.

Que, con esta medida, los contribuyentes se ven beneficiados directamente con reducciones sustanciales en sus facturas de servicios.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la presentación del Decreto 351/18 de la Gobernadora María Eugenia Vidal. por el que modifican los Decretos Leyes 7290/67, 9038/78 y sus modificatorias y la Ley 8474 y sus modificatorias; por el cual se reducen a cero las alícuotas que gravaban las Tarifas de Luz y de Gas.

Sala de Sesiones, 16 de agosto de 2018